



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1405

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 048 DE 2023

(septiembre 12)

Legislatura 2023-2024 – Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:17 a. m. del día martes doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), mediante convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables senadores miembros de la misma con el fin de tratar el Orden del Día propuesto para la fecha.

Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera solicita al secretario de la misma, doctor David de Jesús Bettín Gómez, abrir el registro de asistencia, confirmándose la presencia de los senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Yuly Esmeralda		Excusa
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

La Secretaría informa que se ha conformado quorum decisorio. Con excusa cuyo soporte se

anexa, deja de asistir la senadora Hernández Silva Esmeralda.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor secretario pero vamos a hacer una modificación en el Orden del Día, haciendo el control político de primer punto.

De inmediato, y de conformidad con lo solicitado por la Presidencia, el señor secretario da lectura al Orden del Día señalado.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión de hoy 12 de septiembre de 2023

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

Los puntos III y IV que estaban incluidos en el Orden del Día por propuesta del Señor Presidente, se van a considerar ahorita para excluirlos.

V

Negocios Sustanciados por la presidencia

VI

Debate de control político

Continuación del debate de la Proposición número 65 de 2023, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a los ministros que son de competencia de los asuntos que estudia esta Comisión, para que rindan un informe sobre la gestión del Gobierno Nacional en su primer año, para tal efecto, cítese a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Jhenifer Mojica Flórez, para que rinda el informe correspondiente a su sector.

CANTANTES:

Las honorables Senadoras Isabel Zuleta López, Esmeralda Hernández Silva y Catalina Pérez.

VII

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación (artículo 8° acto legislativo número 1 de 2003)

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente, registramos la presencia del Senador Inti Asprilla, por favor someta a consideración el Orden del Día leído con las modificaciones propuestas.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

En consideración el Orden del Día leído con las modificaciones propuestas ¿lo aprueban los honorables Senadores?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Entonces vamos a dar inicio al debate de control político, e iniciamos con la citante Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial para la señora Ministra, para todo su equipo quienes la están acompañando el día de hoy. Estábamos esperando con ansias este debate que se ha aplazado en varias fechas por diferentes circunstancias ajenas a su voluntad señor Presidente, ajenas a la voluntad de la señora Ministra y con la comprensión de las situaciones que se viven en el país y de su pesada agenda.

Este debate de control político fue convocado para que el país conozca el avance que tenemos en el primer año de Gobierno pero además para que podamos abordar algunos debates de coyuntura, hay que saber que a pesar de que convoquemos con unas razones, pues la coyuntura nos sobrepasa y es importante abrirle espacio a esa coyuntura.

Yo quiero empezar señora Ministra por expresarle mi solidaridad con los ataques que usted ha recibido como mujer que ha sido víctima de la violencia política en este país; quiero decirle que rechazo lo que usted ha sufrido por el periodista Luis Carlos Vélez en la FM, rechazo la manera como le fue silenciado el micrófono, rechazo con vehemencia que en este país no se pueda hablar de libertad de prensa y de libertad de expresión sino para algunos, y no nosotros también que tenemos ese derecho y por supuesto usted como Ministra de una cartera tan importante para el país, que no tenga derecho a esa libertad de expresión. El cierre de ese micrófono no es sino un abuso de poder de uno de

los grandes poderes de este país que son los medios de comunicación, y quería empezar este importante debate por expresarle mi solidaridad ante esta situación.

Pero más allá de eso, por decirle que su cartera se dedica a uno de los sectores más importantes de nuestro país que es el sector agrario, que son nuestros campesinos y campesinas y la defensa del campesinado; por lo tanto celebrar ese decreto que busca incentivar la organización campesina destruida por la violencia sistemática que hemos tenido que padecer en el campo colombiano; ese decreto señora Ministra, no hace sino llenarnos de orgullo a nuestra bancada, lo celebramos y cuenta con nuestro respaldo. Decirle que en los territorios de Colombia que han sido asesinados por estigmatización también los líderes campesinos, los líderes de las organizaciones campesinas nos sentimos orgullosos de que nuestro Gobierno saque adelante un decreto tan importante para impulsar la organización social campesina. También para nosotros su cartera, la cartera de Agricultura y la apuesta de la Reforma Agraria tiene tres grandes ejes: la primera, concentrado en el tema de las tierras, creemos que han sido unos avances importantes; aquí en esta Comisión hemos tenido arduas discusiones sobre esa meta inicial de la compra de tres millones de hectáreas que hoy está en un millón quinientas sobre los avances.

Apoyando su exposición en la presentación de diapositivas, continúa diciendo la Senadora Isabel Zuleta:

La anterior Ministra vino aquí a rendirnos informes sobre esa meta que no es solo la compra de tierra, sino es la titulación en la formalización de la propiedad; para nosotros es muy importante que se diferencien esas metas, que se clarifiquen esas metas en términos de la titulación de la propiedad y de la compra de tierras; no solamente necesitamos que en el campo colombiano se compren, se adquieran esas tierras, pero decirle Ministra que como víctima de las expropiaciones —que se han vivido en nuestro país—, no tengo sino que decirle que me llama mucho la atención que la compra de esas tierras, de ese 1.500.000 hectáreas que se está proponiendo en nuestro Gobierno, se dé con base no en el valor catastral sino en el valor comercial... ¿Por qué lo digo? porque la expropiación de tierras que hemos vivido en Colombia, que hoy es legal, se da con base en el valor catastral —y esto es un adelanto del debate que tendremos en la tarde de hoy con el doctor Andrés Guerra—, porque nosotros, víctimas de estos megaproyectos, hemos tenido que entregar las tierras vía expropiación administrativa, casi nunca judicial sino administrativa, por el valor catastral.

Hemos tenido que entregar nuestras tierras expropiadas hasta por \$200 la hectárea; para nosotros es un abuso lo que se ha cometido con esas expropiaciones para las comunidades afectadas por represas, para las comunidades afectadas por vías y tenemos un sinnúmero de características donde hoy se permite la expropiación de la propiedad en

su mayoría vía administrativa, insisto, por estos megaproyectos. Por lo tanto a nosotros nos llama la atención y qué bueno que el país lo sepa, quiero que el país sepa que nuestro gobierno está comprometido no con la expropiación sino con la compra de esas tierras; pero qué bueno que también sepa que hemos sido los campesinos de este país, las comunidades vulnerables las que hemos sido expropiadas de manera sistemática y de manera injustificada; en muchos casos ha habido expropiación si quiera sin necesitar esas tierras, porque después entonces le cambian el trazado a la vía, cambian el megaproyecto, cuando ya han venido afectando a la población.

Entonces lo primero que quería afirmar señora Ministra, es que en el tema de tierras los megaproyectos le han quitado una gran cantidad de tierras que no ha sido restituidas a sus pobladores; no es cierto que hayamos recibido la indemnización que corresponde y que está en nuestra Constitución. La Constitución habla de una indemnización cuando se proceda a estos casos en donde hay declaratorias de utilidad pública y de interés social, pero no hemos recibido una indemnización justa; por lo tanto, yo le quiero pedir señora Ministra, que analicemos la pérdida de la propiedad de la tierra en todos los casos de megaproyectos en este país. Allá ha habido una población afectada que merece ser priorizada en el acceso a nuevas tierras, que las discusiones sobre las comunidades afectadas por estos megaproyectos, como túneles, por vías –como lo decía ahorita–, por obras de infraestructura incluso en las ciudades... hubo un debate enorme en la ciudad de Medellín –no sé si lo recuerda el Senador Andrés Guerra–, que en la alcaldía del señor Federico Gutiérrez expropiaron una gran cantidad de propiedades para construir el Tranvía y entonces esas poblaciones siguen hoy, que son urbanas -es decir, la ex propiciación no es solo rural, también es urbana-, sigue esta población sin ser indemnizada adecuadamente y sobre todo sin tener otra tierra para continuar su producción.

El primer elemento entonces sobre el que quiero llamar la atención, es la pérdida de la propiedad de la tierra para comunidades afectadas por estos proyectos de interés nacional, por estos proyectos declarados de utilidad pública. El segundo elemento que trae la Reforma Agraria, no es solo tener la tierra, no solo las tierras que se tienen que formalizar, las tierras que se tienen que comprar y entregar a los campesinos que tenemos derecho a la propiedad de la tierra sino además ponerla a producir, que efectivamente tenga las adecuaciones necesarias y para eso tenemos la Agencia de Desarrollo Rural. Yo quiero celebrar que se hayan quitado tantos obstáculos, que el doctor Higuera haya quitado esos obstáculos porque efectivamente nuestros campesinos, las asociaciones más humildes no tenían acceso a esos proyectos que tiene hoy la Agencia de Desarrollo Rural, precisamente porque habían muchos obstáculos, era un diseño institucional preparado –honorables senadores y senadores y a quienes nos escuchan–, era un diseño institucional preparado para los grandes, para los que tenían un capital económico

que aportar para esos proyectos; no es un diseño institucional preparado para las asociaciones de mujeres rurales, para las asociaciones campesinas. Felicitarle señora Ministra que se hayan retirado esos obstáculos, hoy estamos promoviendo en esas pequeñas asociaciones esa nueva convocatoria que ha salido, que evidentemente es muy distinta a la que veníamos de gobiernos anteriores.

Yo tengo muchas expectativas en que departamentos como el Chocó, Arauca, y mi departamento, por fin puedan acceder a esos proyectos, que antes no lo hacía ni las cifras son contundentes, no tenían manera de acceder a esas posibilidades; primero, porque no tenían el capital, y segundo, porque la cantidad de requisitos era abrumadora: fichas y fichas de requisitos que necesitaban especialistas en todas las áreas que ninguna de nuestras asociaciones la tenía; es decir, una burocracia insostenible... –la llamábamos nosotros–, porque queríamos acceder a esos proyectos que no habían sido posibles y que esperamos que en esta ocasión, pues sí lo sean.

Realmente para nosotros esos proyectos productivos tienen que beneficiar y tienen que ser tan fácil su acceso, que incluso nuestros campesinos, grandes líderes sociales y comunitarios, que no saben leer ni escribir, o que tienen 5° de primaria pero que saben de sembrar yuca, pero que saben de sembrar plátano, que tienen sus trapiches paneleros, que tienen su producción agrícola y que saben de ello, puedan acceder a estos proyectos; que no sea una limitante el estudio que es una obligación del Estado y que no llegó a esas zonas; entonces a las comunidades afectadas, a las comunidades expropiadas, no solamente se les quitó la tierra sino la capacidad productiva. Yo quiero señora Ministra decirle que: es muy importante un análisis de la pérdida de la capacidad productiva, la más avanzada que tenemos es en el departamento del Huila donde se hizo un análisis exhaustivo sobre la pérdida de la capacidad productiva con la construcción del proyecto hidroeléctrico El Quimbo; no tenemos lo mismo señora Ministra, con el proyecto hidroeléctrico Hidro Sogamoso ni con Hidro Ituango, no tenemos esos análisis en cada uno de los territorios de nuestro país, en donde las vías generan desarrollo pero también han generado pérdida de capacidad productiva porque han atravesado territorios muy importantes de Colombia.

Finalmente, en este aspecto, decirle que celebro el evento que se acaba de desarrollar con los bancos, celebro que se esté llegando con ese financiamiento adecuado a los territorios. Una de las principales quejas que uno recibe por todo el país, es que había una bolsa común de Finagro, una bolsa que se agotaba y nunca llegaba a esos territorios alejados; los ganaderos en Arauca me decían: no tenemos posibilidades de acceder a ese crédito. Ese anuncio que usted nos hizo de esa tasa efectiva anual del 4%, no tiene sino que llenarnos de alegría, eso no se había visto en Colombia, no habíamos visto la contundencia en la decisión del Gobierno

nacional de tener una tasa de ese nivel, una tasa que efectivamente nosotros podamos acceder y que las comunidades más empobrecidas de nuestro país puedan acceder; pero un poco decirle Ministra que, no puede ser una bolsa común como si todos los territorios de Colombia pudiesen acceder de la misma manera, tuviesen la misma capacidad de acceso a esa bolsa, pues porque no es así... no es así en territorios alejados y cuando logran llegar donde está el banco, donde está la banca, pues el Banco Agrario no le ofrece ese crédito de Finagro sino otros de Bancolombia y otros bancos que no tienen la misma fortaleza de la banca pública de segundo nivel. Por lo tanto, decirle a través de estos micrófonos al Banco Agrario, que ofrezca esas posibilidades que hoy está de nuestro gobierno; que ofrezca a quien llega a sus oficinas de primera mano las tasas de interés y los beneficios que está dando el Estado, porque no lo está haciendo Ministra.

Nosotros tenemos pendiente un debate de control político Senador Barreto. También es necesario a el Banco Agrario, de manera muy específica cómo está actuando en los diferentes territorios de nuestro país, porque lo que nosotros estamos considerando es que no lo está haciendo de manera transparente, que las quejas que hemos recibido son sistemáticas y que lo que en los territorios nos han dicho es: no nos hablan de ese crédito que anuncia nuestra Ministra por los medios de comunicación, que anuncia nuestro Presidente; algo está pasando en las oficinas y tenemos que superarlo, no sabemos muy bien qué es, si es verdad que se acaba esa bolsa o qué es lo pasa, pero finalmente no le están entregando la información a los usuarios que es lo que... que es lo que nosotros necesitamos.

Por último, quiero hablar de este decreto. Yo lamento que no haya llegado el Senador Marcos Daniel Pineda, que teníamos mucho interés en debatir el borrador de decreto, sobre todo porque hace posible que nosotros empecemos a hablar de esa función ecológica y social de la propiedad; celebrar este decreto, pero decirle Ministra, que desde mi entender aterriza cuestiones importantes pero si lo quisiéramos mirar de manera general no era necesario; todas las funciones que ustedes muy bien están desarrollando y celebrar también ese decreto, ya están en nuestra Constitución, en nuestras leyes, ya son posibles; por supuesto que se necesita agilizar, reorganizar, la administración pública para hacerla más efectiva, pero no era necesario porque esa función ecológica y social de la propiedad ya estaba en nuestras leyes.

Solo quiero decirle Ministra, que la posibilidad de hacer más efectivo este decreto, para mí lo que creo que le haría falta en términos ambientales es hablar de las rondas hídricas; cuando usted pone allí los condicionantes para este importante decreto, habla muy bien de los temas de deforestación, de ese derecho a la propiedad de la tierra que no es un derecho absoluto y eso tiene que quedar muy claro; no es que los dueños de la tierra tengan un derecho absoluto, incuestionable a ella, no... hay unos

límites a la propiedad de la tierra, y esos límites a la propiedad de la tierra son precisamente esa función, dentro de esos límites está la función ecológica y social de la propiedad.

Yo siento que a nuestro país le falta mucho desarrollo en términos de la reglamentación de qué es la función ecológica de la propiedad, para nosotros ese todavía está en abstracto, todavía no se aterriza muy bien qué es eso de la función ecológica; usted lo desarrolla en uno de los puntos del borrador de decreto y habla entonces de la deforestación de esas tierras que están avanzando en la frontera agrícola, que no están protegiendo las zonas de amortiguamiento, no solamente las zonas protegidas ambientalmente sino las zonas de amortiguamiento; pero yo le quiero decir que creo que hace falta la ronda hídrica, la ronda hídrica a la que todos los colombianos y los dueños de la propiedad de la tierra en nuestro país están obligados, y están obligados no solo por la función ecológica de la propiedad, por la necesidad de cuidar nuestros ríos, nuestras fuentes hídricas, sino porque los procesos erosivos están acabando con sus propias propiedades; llevar al límite de la ribera de los ríos la producción de ganado y la producción de la siembra que tengan en su cultivo, lo que ha hecho es que pierdan tierra, lo que ha hecho es que pierdan hectáreas incluso, que pierdan producción.

Entonces a uno le preocupa mucho que en este momento su cartera y en conjunto con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, tengan que salir a rescatar a tantos productores por temas de inundación pero que estos productores agrícolas no sean conscientes de que han deforestado las riberas de los ríos y que esa deforestación de la ribera de los ríos es lo que está ocasionando también esa inundación porque acabaron con la barrera protectora; la barrera protectora es precisamente lo que dice nuestra legislación, esos 30 metros de la cuota más alta de los periodos de lluvia de nuestros ríos y de nuestras fuentes hídricas; al acabar con esa barrera protectora, lo que hicieron fue abrirle paso a las aguas y hoy en medio de una crisis climática como la que tenemos, pues eso se exagera. Nosotros estamos viendo cómo en el Magdalena medio los cultivos de palma están al borde del río sin ninguna capa protectora del río, ellos incumplieron señora Ministra nuestra legislación, nuestro Código Nacional de Recursos Naturales y no ha habido quién le ponga límites, no ha habido autoridad; Cormagdalena no ha hecho su tarea, no ha hecho la tarea que le corresponde, y ahí sí, decirle que cabe perfectamente por la función ecológica de la propiedad, por la función que tiene y el deber que tienen de proteger nuestras fuentes hídricas, la expropiación; ahí sí tendríamos que estarles diciendo, es un principio constitucional el cuidado de las fuentes hídricas, es un principio del orden nacional en donde debe ceder el interés individual por el interés colectivo y al ceder al interés colectivo, tendrían que estar cuidando nuestras fuentes hídricas.

Qué hacemos con esas grandes extensiones de palma que hoy vemos en el Magdalena medio, qué hacemos en el Urabá antioqueño cuando siembran encima ya de los ríos y cuando han secado las ciénagas y los humedales, qué vamos a hacer en La Mojana cuando hoy estamos viendo que todo el debate que se dio aquí se revertió; nosotros estamos diciendo la solución no son esos grandes diques, la solución es precisamente la reforestación, y esa reforestación no la vemos con la contundencia necesaria para esas riberas de los ríos.

Entonces decirle Ministra, que para mí en ese decreto, celebrar primero, que se dé porque es muy importante que cada uno de los propietarios de la tierra en nuestro país estemos hablando de la necesidad de la función ecológica, no solo de la función social, la función social ¿cómo la vamos a medir?... eso también es una discusión ¿cómo medimos que efectivamente se cumpla esa función social?... pero para nosotros lo más importante desde esta curul, es que tengamos la capacidad técnica de medir la función ecológica, de que efectivamente se está cumpliendo con esa función ecológica, de que no estamos cambiando en esas propiedades; y lo digo con mucho dolor porque en Antioquia se dio un gran cambio en nuestra cultura cafetera, que antes era de sombrío, doctor Guerra, antes teníamos café de sombra y después, la Federación Nacional de Cafeteros nos hizo, porque nos dijo que era lo correcto, que había que tumbar todo el sombrío para aumentar la producción; qué gran error cometimos al tumbar todo el sombrío y que hoy nos digan; no, tienen que volver a sembrar. Cuántos años nos demoramos para volver a sembrar, para poder tener esas cosechas bajo sombra que además tienen menos plagas y mayor protección que las cosechas que están expuestas al sol, a nuestro maravilloso sol que sí nos da otras propiedades, pero qué gran error esa deforestación promovida por una idea de la producción intensiva.

Y creo que aquí va el segundo elemento, señora Ministra, y es que la función ecológica de la propiedad tiene que estar en consonancia con la diversificación de la productividad, no puede ser las grandes extensiones que producen un solo producto ¿por qué? porque eso va en contravía de la biodiversidad; nosotros sabemos que esas extensiones de producción de madera por ejemplo: no aumenta la biodiversidad, acaban con la biodiversidad; por lo tanto un país que busque la concentración de la producción de la tierra para superar la dependencia del carbón, para superar la dependencia del petróleo, no puede ser a costa de nuestra biodiversidad, no puede ser a costa de la riqueza natural que tenemos y esa es otra de las preocupaciones que nosotros dejamos en esta primera conversación. Qué bueno que ya pudo llegar, Senador Marcos Daniel.

Entonces, no solo celebrar este proyecto de decreto, este borrador de decreto en términos ambientales, sino decirle que ese derecho a la propiedad de la tierra que no es absoluto –insisto en ello– también lo tenemos los que no tenemos

tierra, los que no hemos tenido tierra o los pequeños propietarios de la tierra; por lo tanto, esos núcleos que se definan que usted está dando allí, las características de esos núcleos, no pueden ser señora Ministra solamente con los criterios de las grandes extensiones de propiedad, sino con unos criterios sociales. Efectivamente en el suroeste antioqueño, en zonas como el oriente antioqueño definidas por minifundios cuya característica principal son los minifundios. Eso no quiere decir señora Ministra que no haya, en esos territorios, campesinos que no tienen tierra; también en esos territorios hay campesinos que no tienen tierra, por lo tanto la característica principal de definición de esos núcleos a mí también me preocupa, porque entiendo por supuesto que hay que concentrarnos en esas grandes extensiones de propiedad de la tierra que supera la UAF, pero la preocupación es ¿cómo hacemos para que se incluyan otras variables de tipo social?... el conflicto armado que también ha impedido el acceso a la tierra, que también ha impedido su formalización en la definición de esos núcleos; esos núcleos tendrían que tener otras características que también son técnicas, porque se nos ha dicho entonces que lo técnico es aquello que está definiendo el IGAC, por esas extensiones de la propiedad.

Yo creo señora Ministra que otros asuntos técnicos también son sociales, es decir, lo social también es técnico, tenemos manera de definirlo, tenemos manera de llevarlos a datos duros, pero es importante que se incluya en esas definiciones de los núcleos que ustedes muy bien están trabajando y elaborando desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Muchísimas gracias, por este espacio señora Ministra, señores senadores, y qué bueno que empiece este debate el día de hoy.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra la senadora Catalina Pérez.

Senadora Catalina Pérez Pérez:

Buenos días compañeros senadores y compañeras senadoras, Ministra de Agricultura un saludo especial para usted, para los campesinos y todos los presentes en este importante día de hoy, este debate tan importante. Para mí es de gran alegría que hoy a pesar de los casi 100 años de la Ley 200 de 1936, en el mandato de Alfonso López Pumarejo y 30 años de la fallida Reforma Agraria y Desarrollo Rural, hoy estemos discutiendo algo tan importante que es la Reforma Agraria; la Reforma Agraria para nosotros es muy importante y que realmente se tenga en cuenta todo el trabajo que últimamente viene haciendo este gobierno en cabeza de la Ministra de Agricultura y nuestro Gobierno nacional.

Es necesario tener en cuenta que la tierra debe de cumplir esa función social y ecológica, para eso se hace necesario que el campesinado y que todos los sectores que estén en el campo, que la tierra cumpla ese desarrollo del campo, y que esté en base a la agricultura. Para nosotros y nosotras las

campesinas, que hemos venido en este debate de la lucha por la tierra que realmente no es nuevo, porque desde las décadas anteriores, el expresidente Carlos Lleras impulsó la organización campesina; fue así que hubo en el país 5.000 promotores campesinos para impulsar la gloriosa reforma, la gloriosa organización campesina: Asociación Nacional de Usuarios Campesina (ANUC) para impulsar esa verdadera Reforma Agraria. Pero no fue tanto la problemática de impulsar la Reforma Agraria por intermedio de la ANUC, sino fue el acabose por parte de la violencia terrateniente que acabó y satanizó a la organización campesina, y es de allí que han desalojado a nuestros campesinos de sus territorios para que hagan parte de los cinturones de miseria en las grandes ciudades; y que hoy Ministra, se esté discutiendo la función de la tierra, la función de la tierra debe estar al mando de la agricultura y que también tenemos ese gran compromiso de hacer producir la tierra porque no se ha cumplido con el cese del hambre en este país.

Y las tierras que no estén prestas para producir comida y para producir trabajo en el campo, debe buscarse la forma legal de la compra de esas tierras, para que esas tierras tengan acceso al campesinado colombiano. Es por eso Ministra, que hoy en este debate estamos aquí para respaldar los últimos proyectos de decreto que hoy está en el debate público de parte de usted como Ministra y el Gobierno público, y que ese debate se tenga en cuenta el desarrollo de la agricultura, el desarrollo del alimento y que le damos la palabra para que usted Ministra nos haga un planteamiento más claro sobre la profundidad de estos decretos. Gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Marcos Daniel Pineda.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Muchas gracias señor Presidente. Señora Ministra, un placer conocerla, mucho gusto, bienvenida a la Comisión Quinta donde no habíamos tenido el placer y el honor de tener su presencia; a todos mis colegas un saludo muy especial.

Yo vengo Ministra esperando este debate desde septiembre del año pasado, en septiembre del año pasado citamos a un debate, que por temas de agenda, por diferentes factores no se pudo dar, de la Reforma Rural Integral; hoy, en buena hora celebramos este debate con ocasión del informe de su cartera en el primer año de gestión del gobierno del Presidente Petro, pero que desde luego marca su agenda, hablo del Ministerio de Agricultura, y en términos de desarrollo rural en Colombia, la Reforma Rural Integral, que es sin lugar a dudas el objetivo más importante y transversal que tiene este gobierno; pero que más allá de las preocupaciones, que ya les voy a contar frente al borrador del decreto que reglamenta el desatinado artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo, tengo desde luego

la oportunidad de expresar mis preocupaciones integrales también, no solamente en la adquisición de tierras sino también de otros temas afines a la Reforma Rural Integral.

Yo creo que sin lugar a dudas esta es de las metas más ambiciosas que tiene el Gobierno nacional, tres millones de hectáreas, lo repitió el Presidente Petro en todas las plazas públicas de Colombia; en todas, no hay una vereda, no hay un barrio, no hay un corregimiento, en que el Presidente Petro en su discurso decía que iba a entregar tres millones de hectáreas; yo celebro eso, a mí me agrada sobremanera la entrega de tierras a los campesinos que no tienen tierra sino en las uñas; lo celebro. Colombia necesita entregarle tierra a los campesinos, Colombia necesita darle mayor utilidad al campo, Colombia necesita salvaguardar su seguridad alimentaria, Colombia necesita cerrar brechas sociales, soy un enamorado del programa de entrega de tierras señora Ministra; pero así como soy una enamorado de este programa, quiero como todos los colombianos que el programa se haga bien, y se haga con orden jurídico y se haga respetando la Constitución, se haga respetando las libertades económicas, se haga respetando la propiedad privada.

Este programa y esta meta tan ambiciosa Ministra, o puede salir muy bien o puede ser un total fracaso, y si sale muy bien Ministra, será un gran legado del Presidente Petro y suyo para presente y futuros gobiernos que seguirán ese camino de seguir cerrando brechas con el campo; pero si sale mal Ministra, créame que no solamente va a quedar mal el Presidente Petro y su cartera, sino que nos va a dejar decepcionados y tal vez desestimulados a futuros gobiernos de emprender una reforma de tamaño nivel y la primera alerta que tengo que prender Ministra, desde luego es el avance, ni más faltaba, el primer año todos los que hemos liderado gobiernos, sabemos que el primer año es el año de menores metas, pero esta meta sí que está bastante atrasada, va el 1% de lo que queremos entregar, solamente 30.000 hectáreas entregadas, de tres millones. Yo prendo la primera alarma.

Yo aquí traigo a colación la foto más famosa de la campaña del Presidente Petro, cuando él y su candidata, hoy vicepresidenta, firmaron en notaría pública que no se comprometían a expropiar; aquí les traigo la foto, refrendando el compromiso que quiero que usted hoy lo refrenda ante los colombianos del respeto a la propiedad privada que el Presidente en ejercicio se hizo públicamente.

Voy a dividir este tema de Reforma Rural Integral Ministra en varias partes: el primero es la adquisición de tierras y en la adquisición de tierras pongo de presente el decreto regulatorio del Ministerio, el decreto del artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo. Aquí hago un paréntesis simplemente compañeros senadores para decirles que a mi juicio, este fue un artículo gol que nos metieron en la madrugada de un viernes –si no estoy mal–... cuando una proposición aditiva –senadores

que llevan más años en el Congreso que yo— se tiene que leer completamente... doctor Inti, usted que es abogado sabe que esa proposición no se leyó, se cacareó, y cuando usted cacarea en el Congreso y la lee a medias es inconstitucional. El entonces Presidente Petro dijo: ¡eh! ¡eh! ¡eh! ¡comuníquese y cúmplase! ¡Pa! ¡Pa!... y lo votaron y nadie se dio cuenta, muy pocos nos dimos cuenta y alzamos la voz y ahí están los audios y ahí están los videos... un golazo que nos metieron en la madrugada Presidente. Lo primero que hago es decir que el artículo 61 honorables magistrados de La Corte Constitucional, revísenlo, porque a mi juicio es inconstitucional, pero bueno, vamos a suponer que sea constitucional y vamos a suponer que las facultades efectivamente están dadas para que la Ministra en sus funciones de regular la materia va a expedir el borrador del decreto.

Este borrador de decreto Ministra, tiene cinco alertas prendidas que hoy tiene paniquiado al país, ha sido noticia en todos los medios, ha ocupado todos los noticieros, no hay medio de comunicación que no hable de este decreto Ministra; aprovecho para agradecerle, extender el periodo de recepción de comentarios y observaciones... que muy amablemente a través de la senadora Isabel le hicimos llegar nuestra solicitud.

La primera alerta que yo enciendo Ministra y las voy a encender para que usted obviamente nos dé su explicación: la primera, la extinción de dominio a un predio que no tenga explotación regular según criterio del mismo Gobierno nacional; qué quiere decir esto, que el Gobierno nacional, aquel predio que considere que no tenga utilidad social, productiva y económica, que no esté sembrando lo que a su criterio el Gobierno nacional dice que tenga que sembrar o que producir, se puede hacer extinción de dominio, y eso viola las libertades económicas. Naciones Unidas, derechos fundamentales de los campesinos —senadora Isabel— lo dice claramente: *el campesino podrá explotar su territorio, su sana libertad de escoger qué quiere producir*. Una cosa es que el Gobierno oriente, haya asistencia técnica y diga, hombre, aquí hay vocación de determinado cultivo, aquí la productividad de estas tierras puede orientarse o enfocarse más hacia este tema, puede haber más canales de comercialización hasta esta línea de producción pero otra cosa es que obligue, otra cosa es que el Gobierno nacional diga: no, aquí se cultiva esto y si no se cultiva se le quita la tierra. Eso es modelo fracasado, socialistas, que ya están mandados a recoger y que yo me muero de la pena señora Ministra, la inmensa mayoría de colombianos no queremos ese modelo económico en el país. Yo quiero que usted explique esa primera alerta que yo quiero encender.

La segunda alerta, el Decreto número 902 del 2017 —que algunos en su momento criticaron— de alguna manera tengo que decir, era garantista — Senador Inti, que es nuestro abogado ilustre en esta Comisión— y... ¿por qué es garantista? porque tenía varias fases: la fase preliminar, la fase administrativa

y la fase judicial... ¿Qué dice el decreto borrador del inconstitucional artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo? dice que la Agencia Nacional de Tierras, la autoridad ambiental, abre y cierra el proceso, es decir, no pasa por un juez de control de garantías; es decir, no hay debido proceso; es decir, la Agencia Nacional de Tierras dice: abro proceso administrativo porque este predio no está cumpliendo función social, ambiental o tributaria, y luego, falla la misma Agencia Nacional de Tierras, no va a donde el juez. Es como si en el derecho penal, la Fiscalía imputara y la Fiscalía condenara y no pasara por un juez de conocimiento, exactamente lo mismo. ¿Dónde está el ordenamiento jurídico? ¿dónde está el respeto al debido proceso? de verdad yo quiero advertir sobre este tema, es un retroceso de 30 años este decreto a la Ley 160 del 94, retrocedimos 30 años Ministra si usted firma ese borrador así como está. Esta segunda advertencia es de las más críticas que yo quiero hacer.

Ahora bien, yo hago una pregunta Ministra, se aprobó con bombos y platillos la Jurisdicción Agraria que todos aprobamos, el Partido Conservador la aprobó con decisión y determinación. Senadora Isabel dígame a su compañero de bancada Alexander López, ponente y autor de la Jurisdicción Agraria que: está en jaque la Jurisdicción Agraria de Colombia con este decreto... se acabó ¿para qué mañana va a lanzar eso Ministra en el Ministerio de Agricultura? muy amablemente nos invitó a un lanzamiento pero y ¿para qué vamos a ir si eso está en jaque? si se firma este decreto se acabaron los jueces agrarios, la ANT es juez y señor y parte. Reforma a la ANT, me gustaría que estuviera el doctor Gerardo Vega —¿no lo invitaron?— director de la ANT, sería bueno que él viniera porque si ese decreto se firma es el hombre más poderoso de este país, el Presidente de la ANT.

Tercera alerta encendida. Funciones, vigilancia, control ambiental y tributario a la ANT, perdiendo control a las entidades verdaderamente facultadas para dichas acciones. ¿Qué dice este decreto — apreciado amigo Andrés—? Que: si un predio de un campesino tiene algún tipo de violación ambiental, la ANT se lo puede quitar, otra vez extinción de dominio. ¿Dónde están las funciones de las CAR? ¿dónde están las funciones de las autoridades ambientales? se pierden con este decreto, se pierden —Senador Didier—; aquí tenemos la ilusión —Senadora Isabel—, de reformar las CAR, es una de las tareas que en la Comisión Quinta tenemos pero con este decreto ya es la Agencia Nacional de Tierras quien tendrá funciones ambientales en todo el territorio nacional y tributaria. ¡Óigame bien! tributaria; arroz con mango con habichuelas... una vaina de verdad que no entiendo.

Yo quiero que le explique al país Ministra ¿por qué la Agencia Nacional de Tierras va a tener funciones de vigilancia y control frente al tema ambiental y tributario con las facultades expresas de hacer extinción de dominio en aquellos predios que tengan, según ellos mismos y sin el conocimiento de

un juez? invoco la segunda alerta, la capacidad de extinción de dominio cuando no cumple funciones ambientales.

Cuarta alerta encendida de este decreto borrador que hoy tiene paniquiado el país del inconstitucional artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo: protección de colonos. ¡Óigase esa vaina! la protección de colonos... ahora le pusieron un nombre a quienes invaden tierras de manera ilegal: colonos. Entonces aquellas personas que invadan tierras en Colombia, pequeñas, medianas o grandes, si a esa tierra se abre un proceso administrativo, esos colonos o esos invasores ilegales no se pueden quitar de la propiedad hasta tanto no termine el proceso administrativo; es decir, si durante el proceso administrativo hay invasión de personas a ese predio, no se puede implementar acciones policivas. ¡Óigase esa vaina! –doctor Didier– o sea, no estamos abriendo una puerta inmarcesible para decirle a todo aquel colombiano que quiera invadir tierras, que bien pueda y que lo puede invadir, porque el decreto le da facultades para ello; yo quiero Ministra que usted le explique al país esa advertencia que yo hago porque esto va en contravía también del orden jurídico de la propiedad privada en Colombia. Yo soy un convenido y aquí tuvimos un debate –senadora Isabel–, de la necesidad que tiene Colombia de mejoramiento de vivienda, de construir más viviendas dignas para millones de colombianos que no tienen techo pero eso es otra línea que tiene que avanzarse a través del Ministerio de Vivienda y no tiene que dejarse dentro de este decreto contemplado; una cosa es la necesidad de un déficit habitacional, y otra cosa es la necesidad de entregar predios a los campesinos pero cumpliendo el ordenamiento jurídico y respetando la Constitución Política de Colombia.

La quinta y última advertencia que hago es: la terminación anticipada del procedimiento, es decir, permite que los propietarios que se encuentren en proceso de extinción de dominio soliciten la terminación anticipada del bien a cambio de ofertar el predio a un 60, 80%. Con todo respeto Ministra, esto para mí es un mecanismo de presión, para no llamarlo extorsión que suena muy feo, pero eso es claramente un mecanismo de presión: o me vende la tierra maestro, o se la quito; pero además si usted cree que no puede venderla, usted puede terminar el proceso ¿ah? pues claro, cuántos campesinos no saldrán a decir: ¡venga! yo, yo prefiero venderla al 60% a que me la quiten.

Ministra yo entiendo la agonía que debe existir en el Gobierno de cumplir esa meta, la presión de que ya va un año corrido y que tan solo llevan 1% de cumplimiento. Yo entiendo Ministra la necesidad de avanzar en una meta ambiciosa de plaza pública que no se ha podido cumplir, pero no por esa necesidad vamos a sacar un decreto a la topa tolondra, dándole facultades amplias y suficientes a la ANT, irrespetando la propiedad privada, desbaratando el ordenamiento jurídico en Colombia, solo con el afán de salir rápido a buscar tierras para cumplir una meta de gobierno. Vamos a cumplir la meta

Ministra, yo la aplaudo y la acompaño en esa labor pero respetando el ordenamiento jurídico, respetando las libertades económicas y respetando la propiedad privada en Colombia; si eso se hace bien sale bien, pero si se hace así como hoy está planteado el decreto borrador del artículo inconstitucional 61 del Plan Nacional de Desarrollo, va a salir peor el remedio que la enfermedad. El decreto tiene que servir de facilitador para acelerar los tiempos de compraventa, maravilloso, el decreto tiene que ser un facilitador para que los tiempos de oferta y de demanda y de compra de predios sea más corto –maravilloso– pero no con esos artículos inconstitucionales que desbaratan el ordenamiento jurídico, le dan unas funciones mejor dicho, nunca antes vistas a la Agencia Nacional de Tierras y pone en jaque la propiedad privada, inestabilizan la propiedad rural en Colombia y mandan un muy mal mensaje inconstitucional a Colombia. Hasta ahí dejo el primer capítulo frente al tema de adquisición de tierras.

Paso al segundo capítulo de Reforma Rural Integral Ministra y de aquí en adelante ya son más preguntas que advertencias. El segundo capítulo se llama: ¿cómo va a escoger usted y el gobierno los beneficiarios de esos tres millones de hectáreas que va a entregar? ¿cuál es la modalidad de adjudicación de estos predios adquiridos? ¿cuáles son los criterios de selección de los beneficiarios? y ¿qué garantías podemos tener para que esos beneficiarios no enajenen sus predios, no salgan a venderlos, no salgan a arrendarlos?... que ha sido el fracaso de reformas rurales en el pasado. Entonces le dejo esas tres preguntas frente al segundo capítulo de ¿cómo va a escoger usted los beneficiados?

Tercer capítulo Ministra de Reforma Rural Integral y apoyo a los productores, es decir, la productividad del campo. No es entregar la tierra, tomarnos la foto muy bonita con el Presidente Petro y nos fuimos; entonces los propietarios al día siguiente: ¿y ahora qué cultivo y con qué semilla? ¿con qué maquinaria? ¿qué asistencia técnica me brindan? ¿qué canales de comercialización? ¿con quién me asocio? ¿si la vía está mala qué hago? entonces no hicimos nada entregando tierras que se van a volver un rastrojo a los pocos meses, improproductivas. Entonces, para que la reforma rural sea realmente integral –senadora Catalina– es entregar los predios pero que esos predios se vuelvan productivos y para que se vuelvan productivos, útiles socialmente, tiene que haber asistencia técnica, insumos, maquinaria, semillas, procesos de asociatividad, apertura de mercados, créditos de fomento. Yo quiero que usted nos cuente ese tercer capítulo cómo lo está abordando porque si no, no hacemos nada con entregar tierras y que se vuelvan maleza y rastrojo a los pocos meses.

Cuarto y último capítulo en Reforma Rural Integral, creo que me falta uno... yo le llamaría: infraestructura del campo... porque Ministra... porque no solamente es entregar tierras y volverlas productivas, sino que tenemos que ser conscientes que si se van a entregar tres millones de hectáreas,

obviamente el campo se va a densificar más – senadora Isabel– va a llegar más gente al campo y la gente del campo no va a querer irse para la ciudad ¡Gloria a Dios! ¡Gloria a Dios! yo me siento frustrado cuando un joven bachiller de una vereda su único futuro es comprarse una moto para irse a hacer moto taxismo a la ciudad más cercana. Ese no es el futuro que hoy hay que brindarle a los jóvenes, a los jóvenes hay que brindarle oportunidades. Por eso este tema de la infraestructura para el campo es un reto dentro de la Reforma Rural Integral y... ¿qué es la infraestructura para el campo? las vías, oferta educativa, oferta en salud, en energías, conectividad. Usted dirá, eso no me compete a mí. Sí Ministra pero si las otras carteras no acompañan la reforma rural integral con este componente, la reforma rural integral también será un fracaso.

Es que este es un tema transversal de gobierno, a usted le toca una parte, a los otros ministerios les toca otra parte, pero van dentro de la misma línea transversal de la reforma y por eso lo incluyo porque sí es importante que usted como doliente y responsable de la reforma, le cuente al país qué plan maestro de infraestructura social para el campo tiene hoy contemplado el Gobierno nacional.

El Partido Conservador, y meto la cuña aquí, metió un artículo –ese sí, ese sí no fue mico, fue público, se leyó–, de darle facultades al Presidente para crear una agencia nacional para las vías terciarias; desempolvar lo que fue hace muchos años Caminos Vecinales, quitar del cuarto de san alejo Caminos Vecinales e Invías, y crear una entidad aparte que se dedique a las vías terciarias; ahí están las facultades Ministra, ojalá usted nos ayude a que el señor Presidente le dé celeridad a esa agencia, para que con presupuesto, pueda haber una entidad nacional que se vuelva doliente de la red terciaria en Colombia y saquemos a la red terciaria del INVÍAS que no tiene ni plata ni gente para dedicarse a las vías terciarias; Invías que se dedique a las vías secundarias, a las vías nacionales, a los puentes pero la las vías terciarias, una agencia nacional exclusiva y dedicada a eso; eso fue un proyecto de ley del Partido Conservador que luego lo introdujimos en un artículo dentro del Plan Nacional de Desarrollo. Quiero Ministra que nos diga públicamente –yo estoy un poco confundido, yo no sé si ustedes también compañeros y algunos colombianos–, frente a las cifras; es una confusión que tengo Ministra y quiero que usted simplemente nos la aclare ¿Por qué en la página web del Ministerio de Agricultura hablan de 30.000 hectáreas compradas y hablan de 301.000 formalizadas? pero resulta que el 20 de julio que escuché con mucha atención al señor Presidente, habló de 1.000.000 de hectáreas –yo quedé un poco confundido–, quisiera que usted nos contara realmente ¿cuál es la cifra? La Agencia Nacional de Tierra habla de una cifra; la Contraloría General habla de otra cifra, habla de 269.000; el Ministerio habla de 301.000; y la ANT habla de 200.000. Mejor dicho, explíquenos de verdad al país ¿cuál es la cifra real y verdadera, única, que existen en Colombia

frente a la compra, a la formalización? y eso vale la pena aclararlo ante la opinión pública.

Señora Ministra no había tenido el placer y el honor de conocerla, solo por medio de prensa, sepa que esta Comisión no tiene sino el único interés que al Gobierno le vaya bien; si al Gobierno le va bien, nos va bien a todos los colombianos. Soy un convencido de que en el campo está el futuro de este país, soy un convencido que el campo viene siendo la cenicienta de Colombia, que Colombia ha sido un país que le ha dado la espalda al campo, que hay que cerrar brechas sociales; soy un enamorado vuelvo y repito, de este programa. Ojalá entreguemos los tres millones de hectáreas que el Presidente Petro se comprometió en toda las plazas públicas, pero simplemente yo soy, sin ser abogado, un defensor de las leyes, un defensor de la Constitución Política, un defensor de la institucionalidad, un defensor de la propiedad privada y de las libertades económicas; y como tal, soy un convencido de que este programa es exitoso si respetamos el ordenamiento jurídico en Colombia y no sacamos estos decretos que no generan sino pánico en la propiedad rural en Colombia. Le agradezco su deferencia de escucharme y estaré muy atento a su respuesta. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Didier Lobo.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias Presidente. Saludar a la Ministra, a todos los funcionarios que nos acompañan... y bueno, a la senadora Zuleta, a todos los colegas. Yo creo Presidente que en buena hora se hace este importante debate, yo lo voy a realizar en dos etapas en la misma intervención: uno correspondiente al informe de la Ministra; y dos, recogiendo el sentir, la preocupación que tienen hoy las diferentes agremiaciones y por supuesto los dueños de tierras de este país, reconociendo primeramente Presidente que todos estamos de acuerdo que hay que volcarnos al campo, que con nuestros campesinos, tenemos una deuda histórica de más de 50 años –querida senadora Catalina– y que necesitamos ayudarlos a desarrollar; que no veamos el campesino simplemente como esa persona que vive vulnerable, que vive en estado de pobreza, sino que veamos un campesino productivo que puede salir adelante y que puede ser un empresario importante.

Y este pronunciamiento Ministra, no se deriva de una reflexión teórica sino de mi experiencia y padecimiento de este problema vivido y sentido por todos los cesarenses y los guajiros; concurro a este debate en el día de hoy y me expreso como habitante del departamento del Cesar, en otros tiempos, netamente agropecuario con los beneficios hoy perdidos, que esta vocación significaba en la población, debido al conflicto armado, narcotráfico, latifundio, desigualdad, ganadería extensiva, cultivos improductivos, deforestación acelerada, falta de asistencia técnica, subsidios ineficientes, aumento de importaciones, y una actividad minera

mal concebida y entendida, después de lo cual traemos de otros departamentos Ministra, más del 90% de los productos agrícolas que allí se consumen; por supuesto, el desplazamiento forzado ocurrido en el país ocupa los primeros lugares del mundo, es un doloroso fenómeno netamente campesino, después de lo cual podemos inferir que nada puede funcionar bien en nuestro campo si no invertimos... por supuesto, hay que invertir esta tendencia para hacer que regrese esta población flagelada a cada uno de sus lugares de origen. A mí me tocó cuando fui alcalde, el plan retorno, que poco o nada hizo el gobierno en los territorios y que nos tocó a nosotros como entes territoriales asumir esa responsabilidad, arreglando vías terciarias, mejoramientos de vivienda, electrificación rural.

Y por supuesto yo sí creo que es imperativo realizar la reforma agraria en el país; se requiere –senadora Isabel Cristina Zuleta– para lo cual el Estado debe llegar con sus beneficios a las zonas plagadas de narcotráfico. Menos del 10% de nuestros campesinos reciben asistencia técnica hoy en Colombia para convertir sus actividades en agroindustria; se debe revisar la política de importaciones de alimentos en relación a la demanda de campesinos que ven sustituidos sus productos por alimentos aparentemente más baratos. Aparentemente –querido Marcos Daniel– pero que a corto plazo más costoso en términos de empleo, pobreza y desarrollo.

Ministra yo voy a aprovechar para hablar de ese artículo 61 del Plan de Desarrollo, el decreto regulatorio. Por supuesto que nos preocupa mucho y que hoy hemos recibido las voces de quienes están preocupados después de todos estos anuncios y las previsiones sobre el gobierno del Presidente Petro, calificado por él mismo y por la mayoría de analistas, de injustificados y extremistas, al parecer una gran amenaza que pareciera confirmar esos temores; queremos escucharla a usted hoy Ministra para que dé un parte de tranquilidad frente a este decreto, y se trata de este proyecto de decreto del Ministerio de Agricultura, la cartera que usted lidera, que se le da funciones y límites constitucionales, al tiempo que impondrá cargas procesales a productores colombianos, en proceso de extinción de dominio, o como lo está tomando la mayoría. Mi querido Senador Name, una amenaza al derecho de la propiedad privada es lo que hoy se está viviendo o que se puede venir con este decreto, una amenaza que debe estar o está contemplada frente a la responsabilidad que se tiene en la ley de salvaguardar también la propiedad privada; y por supuesto, las voces que provienen desde múltiples sectores, ya lo ha dicho el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría, por supuesto Fedepalma, la Sociedad de Agricultores de Colombia, Fedegan. Este decreto excede las competencias y las facultades reglamentarias, no se puede salir de lo que dice la ley, y yo creo que con este decreto nos estamos saliendo de la ley, con nuevas causales de extinción de dominio de predios rurales; excede las facultades del Congreso señora

Ministra, y por supuesto que sería mucho peor que la expropiación porque no tendría derecho a indemnización.

Entonces un campesino o un dueño de un predio tendría que entrar a negociar al precio que considere el Estado porque si no, pues va a ser expropiado –mi querido Senador y colega Edgar Díaz del Partido Cambio Radical–; esto está afectando el derecho a la propiedad, el debido proceso y el principio de legalidad y separación de poderes. Por supuesto que la función social y ecológica debe ser definida por la misma Agencia Nacional de Tierras, entidad con nuevas funciones por decreto, quiere decir: yo con yo, esto es peligroso –mi querido Presidente–, como lo dijo el Senador Marcos Daniel que me antecedió en la palabra, la Agencia Nacional de Tierras quedaría con un poder absoluto, yo con yo; esto sí quiero que los colombianos lo sepan y que por supuesto Ministra usted en su sabio entender y escuchar, nos pueda dar tranquilidad en el día de hoy.

Por supuesto que con este decreto el Estado va a ordenar ¿qué sembrar? ¿dónde hacerlo? y entregará predios por menos del avalúo catastral, esto va a fomentar la ocupación ilegal de propiedades, esto es peligroso y se puede desatar en una guerra de tierras. Yo sí llamo Ministra, a que revisemos esto con mucho detenimiento. Estamos de acuerdo que los campesinos verdaderamente que necesitan trabajar se les pueda volver a ese retorno, se les pueda entregar tierras, que el desarrollo del futuro está fomentando la agricultura a través del sector campesino con quien tenemos una deuda histórica y estoy listo para acompañarla y para acompañar este gobierno en lo que vaya verdaderamente en una reforma agropecuaria como lo hemos dicho, pero con claridad, y con seguridad jurídica de quienes tienen también la tierra y que se pueda negociar a precios justos, y que por supuesto involucremos a todos los niveles de gobierno como entes territoriales, gubernamentales, el Gobierno nacional, y que no pasemos por encima Ministra de las competencias que hoy tiene el Congreso.

Aquí lo hemos hablado en diferentes oportunidades, en diferentes proyectos y en diferentes debates que hemos hecho, representando la voz de quienes no lo tienen en el sector agropecuario, en el sector rural, exigiéndole créditos blandos, oportunidades de desarrollar su actividad agraria, pero con dignidad, con respeto y con garantías. Muchas gracias Presidente y gracias Ministra porque hoy muchos de nosotros es la primera vez que tenemos la oportunidad de conocerla.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vicepresidente:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a la señora Ministra, a sus asesores, mis

colegas, y las personas que nos acompañan en este debate. Este tema de la Reforma Agraria que ha sido un tema que ha estado ahí larvado desde que nacimos como República, lo alegra a uno, se emociona uno de ver que estamos en el tiempo de volver a hablar, de poner en la agenda política nacional el tema de tierras porque este es un asunto que tiene una larga historia, y si hoy estamos sin definir aun ese problema, la culpa no es tanto del gobierno actual sino de los gobiernos que construyeron esta Nación. Los partidos Liberal y Conservador tienen mucho que ver con este problema de que este no se haya resuelto el asunto de tierras en Colombia, porque este es un tema del siglo XIX.

Todos los países del mundo, y reto aquí a cualquier Senador que me diga: Pablo, eso no es cierto. Todos los países del mundo han tenido problemas con las tierras, pero también casi todos, no todos, pero casi todos han resuelto su problema de tierras, algunos de una manera, otros de otra; por ejemplo, en los Estados Unidos se resolvió el problema de tierras de manera injusta pero se resolvió ¿cómo se resolvió? liquidando literalmente a los indígenas norteamericanos y entregándole tierra a los colonos pero lo resolvieron. No me gusta, no comparto esa forma de reforma agraria que hicieron allá pero la hicieron, y hoy no tienen los problemas que tenemos otros. En Francia, se hizo una revolución, la Revolución Francesa resolvió el problema de tierras que había en Francia y hoy no tienen esa dificultad; en Alemania, se resolvió ese problema de otra manera –hay muchos caminos–; en Rusia hubo que hacer una revolución, y en Cuba hubo que hacer una revolución y en Nicaragua hubo que hacer una revolución, en México también una revolución y en otros países se han buscado otros caminos, pero todos, todos, España, hasta en Canadá, y en casi todos los países de América Latina o en muchos se pudo resolver ese en parte esa situación, en otros todavía quedan rezagos.

El tema de la tierra siempre ha suscitado estas polémicas, porque en todos los países es un hecho y es una ley de la justicia social de que si todos nacimos en esta Nación, todos somos hijos de esta Nación pues tenemos derecho a un pedacito de tierra y eso ha sido así en muchas partes pero aquí en Colombia no. Aquí en Colombia las tierras en primer lugar se utilizaron para pagar servicios de la guerra, cuando el Libertador Simón Bolívar estableció la primera Reforma Agraria aquí para repartirle las tierras a indígenas, a mulatos, a campesinos, que habían luchado por la independencia, pues entonces los generales de la época se volvieron terratenientes y le quitaron la tierra a los soldados... Páez era uno, Páez tenía haciendas de más de 400.000 hectáreas, en varias partes; Nepomuceno Moreno ahí en el Casanare, y así muchos de ellos se hicieron fue terratenientes.

Pero el problema de aquí es que nos fuimos quedando sin tierras, dejando sin tierras a una inmensa cantidad de personas, y aquí quiero hacer una claridad, no quiero contradecir al doctor Daniel,

a quien reconozco que es un hombre conocedor del tema pero –yo le digo una cosa doctor Daniel– no es lo mismo colono, que invasor; el colono es la persona que puede decirse invade un territorio pero un territorio que es del Estado, o sea un baldío, y no tiene título. Aquí hay muchas experiencias, como fue la de la colonización antioqueña, pues eso, o acaso los colonos antioqueños, los originarios no invadieron haciendas con un argumento: vamos a invadir estas tierras porque usted señor terrateniente tampoco las tiene legalmente, usted también se apropió de baldíos, y eso hizo que la colonización antioqueña no fuera tan desprestigiada dijéramos, casi se le dio ribetes de heroísmo, del tipo laborioso, del tipo emprendedor, el hombre trabajador antioqueño, la raza antioqueña.

También hubo otro gran conflicto en el Sumapaz, la misma cosa, los colonos de Sumapaz se apropiaron de fincas en Icononzo, en Sumapaz, en Pandi (Cundinamarca) con el mismo argumento; sí señor, ustedes son dueños terratenientes de la tierra que ni la usan pero también se apropiaron de ella de manera injusta. Entonces el tema es que el colono se convierte en campesino cuando el Estado le da un título, ahí deja de ser colono y se vuelve un campesino, pero es que la mayoría de los campesinos colombianos desplazados por la violencia porque hay otra colonización, esa colonización del Sumapaz hacia abajo, o sea lo que es La Uribe, lo que son los territorios nacionales mejor dicho: Meta, Granada, San José del Guaviare, Putumayo ¿cómo se colonizó eso? empujados por la violencia de los años 48 y 50. Entonces ahora tenemos el problema de que no hay tierras pero además venimos de un modelo que, que yo saludo que se esté cambiando porque no es, esto no es proselitismo ni es poner el espejo retrovisor, sino hechos históricos, que aquí hubo un modelo que se apropió de las tierras de manera violenta, y pongo este ejemplo: cuando el bloque Mineros de las Autodefensas de Colombia ingresó al municipio de Ituango, esa fue la garantía para que se desarrollara el megaproyecto que ya conocemos.

Y puedo decir que aquí hay senadores que vivieron esa situación allá, pero en Ituango comenzaron a ocurrir las masacres ¿sabes cuántas masacres hubo en Ituango? 11 masacres que dejaron un total de 71 víctimas; luego vino la masacre de Valdivia, 11 masacres, 68 víctimas; luego vino otra masacre en Yarumal; 6 masacres, 38 víctimas; en San Andrés de Cuerquia, 5 masacres, 32 víctimas; luego Santa Fe de Antioquia, 5 masacres, 23 víctimas; en Buriticá, 5 masacres, 22 víctimas; en Peque, 4 masacres, 31 víctimas; en Briceño, 4 masacres, 19 víctimas; Sabanalarga, 26 víctimas; en Toledo, en Liborino, total, y eso que estamos hablando solo de Hidro Ituango, eso mismo pasó en Urrá I y en Urra II; y así venimos de una larga tragedia, aquí hay predios que chorrean sangre como Fazenda por ejemplo, conozco la historia de Fazenda de cómo se hicieron a esos territorios y ese el problema que tenemos que discutir; ese modelo hay que cambiarlo porque ese modelo costó 8 millones de expropiaciones a

los campesinos, a la gente que no tenía tierra, a los pobres, y muchas de esas tierras ya están legalizadas.

Y quiero también hacer otra aclaración, el concepto de función social de la propiedad, no es un concepto ni comunista ni socialista, ese concepto es de Adam Smith, uno de los más eminentes teóricos del liberalismo económico clásico; Marx hablaba era de acabar la propiedad privada, eso es una cosa muy distinta, pero fue Adam Smith el que estableció la doctrina de que la propiedad privada es un derecho o debe ser un derecho universal, pero que debía cumplir funciones sociales porque el capital en sí mismo no se reproduce, el capital necesita del trabajo para poder crecerse. Entonces todos estos temas son los que ahora vienen a cuento, dijéramos, se ponen en la mesa de nuevo y por supuesto, yo estoy de acuerdo que hay que actuar con sensatez, no podemos volver a la guerra, no podemos incendiar otra vez el país, hay que buscarle la comba al palo, pero sin olvidar estas cosas, que aquí ha habido una injusticia de 200 y tantos años que ha despojado a la gente pobre de la tierra; y yo me hago la pregunta: ¿por qué casi todos los países del mundo han resuelto sus problemas de tierra?... el Presidente Petro ha hablado mucho de la experiencia en Corea, Corea del Sur y de lo que pasó también de cómo resolvieron el problema de tierras en Japón.

Pues yo les quiero decir que esa propuesta, esa propuesta de la que habla el Presidente Petro y de la experiencia en Corea, fue la misma propuesta que hace muchísimos años, en 1966, siendo Senador de la República, el Senador Robert Kennedy, hizo una visita a América Latina con un equipo especializado en varios temas; antropólogos, gente de la inteligencia, economistas, sociólogos, bueno, un equipo robusto, y después de recorrer a América Latina –no sé por qué no vino a Colombia–, estuvo en República Dominicana, Brasil, Perú, Guatemala, estuvo en varios países; y luego, en el año 1966 el Senador Robert Kennedy presentó un informe al Congreso de los Estados Unidos, les recomendaría más bien a los senadores que leamos ese informe porque en ese informe –y nadie puede decir que Robert Kennedy era pro comunista– recomienda y dice: miren señores –le dice al Congreso de los Estados Unidos– no nos engañemos, si Fidel Castro nos trajo el comunismo a América Latina la culpa no es de Rusia ni de la Unión Soviética, la culpa es de los Estados Unidos porque patrocinó un sátrapa, patrocinó un dictador corrupto; también dice que en América Latina hay que hacer unas reformas, entre otras, una reforma agraria, una reforma a la educación –dice él–, una reforma a la salud. Seguramente como los años coinciden, el doctor Carlos Lleras Restrepo estaría enterado de ese documento y se inspiraría en él para proponer esa reforma agraria en aquellas épocas.

El Senador Robert Kennedy recomendaba en ese informe que había que hacer unas reformas para evitar una guerra en América Latina y para impedir que la revolución cubana se extendiera por todo el territorio, él no recomendaba la guerra, pero sin

embargo, esos consejos de Kennedy son los que recogió Corea del Sur. En América Latina algunos gobiernos los recogieron pero el de Colombia no... y aquí la reforma agraria se ha venido frustrando y aplazando y por eso tenemos la vergüenza de tener unos Guinness tan deplorables, situaciones de miseria, situaciones del empobrecimiento del campo, la producción agrícola, niveles de productividad muy pobres, la inflación vía alto costo de alimentos creciendo.

Por eso yo sí saludo los esfuerzos que viene haciendo el Gobierno, no para coger el camino de las malas a arrebatarse la tierra a los que legítimamente tienen sus propiedades, no se trata de eso pero sí se trata de que se ponga en contexto dijéramos, todo el paquete del problema porque realmente a veces como que queremos olvidar que aquí llevamos 60, 70 años matándonos entre los colombianos porque no hemos hecho la reforma agraria y hay que hacer la reforma agraria integral, claro, acordada. En el camino que se está planteando se puede mirar si esos decretos se pueden discutir mejor ¿cuál es la intención? que no vamos a desbocarnos en otra guerra civil porque sería terrible; sin embargo, uno hay cosas que sí se pregunta; a mí por ejemplo... me asaltan preocupaciones señora Ministra, por ejemplo: ¿cuáles serán las herramientas jurídicas de mercado y políticas sociales para blindar el avance distributivo ante condiciones de mercado adversas que presenta hoy el mercado en esa materia, en materia de mercado de tierras? eso, referido a las economías campesinas que son productoras de alimentos.

Y aprovecho la oportunidad señora Ministra, ya voy a terminar, para informarla o comentarle que aquí en esta Comisión Quinta estamos trabajando una propuesta legislativa que modifica la Ley 160 del 94 y el Decreto número 902 de 2017, buscando tres cosas fundamentalmente: uno, darle un impulso real a la reforma agraria y al desarrollo rural integral; dos, ajustar la institucionalidad agraria a la construcción de paz territorial; ahí cabe esa discusión que estamos haciendo de con sensatez discutir los contenidos de estos decretos; y tercero, pues darle estabilidad al gran impulso por la reforma agraria que ha asumido este gobierno.

Y termino con esto señora Ministra, quiero reiterar un llamado que le hice a la Ministra de Ambiente, la doctora Susana Muhamad, acerca de que no debemos perder de vista la enorme diversidad que tiene este país; la diversidad de este país es tan alta que no se puede hacer una reforma agraria sin involucrar temas asociados a los determinantes ambientales y a la ruralidad misma; por este motivo quiero pedirle ante esta Comisión, tender los puentes que sean posibles con el sector ambiente, con el que debemos mantener un diálogo permanente, fluido de apoyo y de acompañamiento al campesinado en las comunidades, esas comunidades estoy seguro que se lo agradecerían.

Quiero terminar diciéndoles a mis colegas del Senado que esta intervención no busca polarizar

el tema sino llamar a que de manera consensuada y tranquila además, discutamos estos temas porque son o hacen parte dijéramos de la historia de nuestro país. Muchas gracias señora Ministra y señor Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Inti Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Le solicitaría –digamos– a los señores de cabina que me otorguen 10 minutos más, para efectos de controlar el tiempo y que podamos escuchar rápidamente a la Ministra; es más como para controlar yo mismo el tiempo. Muchas gracias Presidente, yo veo que usted tiene la gentileza y el talante democrático de dejar tiempo libre, pero es más como porque tengo muchas cosas que decir y no quiero extenderme demasiado.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Bueno Senador.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

En primer lugar, saludar al resto de colegas, saludar muy especialmente a la Ministra de Agricultura, y esta intervención va sobre todo para el colombiano de a pie. ¿Para qué se habla de reforma agraria? ¿qué sentido tiene la reforma agraria? es que al Presidente Petro se le dio hablar de reforma agraria porque es una cosa de comunistas, de socialistas, de chavistas; eso parecería que es la narrativa que quieren imponer algunos sectores políticos –y diciéndolo con tranquilidad–, privilegiados de este país. La reforma agraria tiene una razón de ser, colombianas y colombianos, y es que en este país por fin se logre que los alimentos sean verdaderamente accesibles a la mayoría de colombianos; eso es, palabras más, palabras menos, una reforma agraria busca que la comida sea más barata, esa es la razón de ser y nosotros luchamos durante años para ser gobierno, precisamente para que una de las partes del programa se haga realidad.

En primer lugar, digamos, sí quiero hablar de la manera como se está dando este debate en el país; hay en el país activistas políticos solapados escondidos detrás de un micrófono; caso concreto, señor Luis Carlos Vélez; el señor Luis Carlos Vélez es un señor de extrema derecha que no entiende bajo ninguna circunstancia, por qué se quiere lograr una redistribución más equitativa, y entonces yo también quiero digamos de una manera muy respetuosa, porque se ha dicho acá: esto tiene asustado al país, pobrecitos los colombianos, llegó la expropiación, llegó el chavismo; yo le pregunto a los colombianos ¿cuántos de ustedes, colombianos, pertenecen a ese 1% que tiene más del 81% de la tierra en Colombia? ¿cuántos de ustedes colombianos? ¿cuántos de ustedes colombianos pertenecen a ese 0,1% de propietarios que tiene más de 2.000 hectáreas y ocupan el 60% de la tierra en el país? Entonces lo primero es, poner el debate en sus justas

proporciones, se busca hacer una redistribución de la tierra para beneficiar verdaderamente a una gran cantidad de colombianos y eso no es que tenga incendiado al país y, mejor dicho, pobrecitos todos los colombianos, llegó la expropiación.

Segundo ¿Por qué acá no se indignan cuando hay expropiación por ejemplo para Transmilenio? con un sistema tan chimbo –discúlpeme la expresión–, tan maluco como Transmilenio; ahí yo veo la alcaldesa de mi partido que siguió con el plan de Peñalosa y expropió a más no poder, por la séptima; expropió a más no poder por la avenida 68, y ahí sí no he visto la gran indignación por expropiar para Transmilenio, porque... pues porque eso está en la ley, la expropiación administrativa está en la ley. También me vi obligado a responder a ese intento burdo, por decir lo menos, decir que acá se quiere pasar por encima del Congreso; la expropiación, y eso también digamos, haciendo un poco de mi historia política, la expropiación existe en la Ley 160 de 1994.

Y para ser más exactos, en la Ley 160 de 1994 hay dos mecanismos: uno que tiene que ver con la compra directa de bienes y que tiene una oferta; si esa oferta no es aceptada se pasa a un proceso de expropiación, ese es un mecanismo, está regulado en el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994, Título: Adquisición de Tierras por el Incorahoy en día Incoder; **Capítulo VII: DE LA EXPROPIACIÓN, CAUSALES Y PROCEDIMIENTO.** Con su venia señor Presidente. Artículo 33º: –así empieza el Capítulo VII– *Si el propietario no acepta expresamente la oferta de compra o se presumiere su rechazo de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, se entenderá agotado el procedimiento de negociación directa y se adelantarán los trámites de la expropiación (...).* Esa es una de las partes de la Ley 160 de 1994 y viene después el Capítulo XI de la Ley 160 de 1994: Extinción de Dominio sobre Tierras Incultas.

Entonces lo primero que hay que decir es que acá no se está creando absolutamente nada nuevo, eso existe... y sí llamo un poco a la reflexión al ciudadano del común ¿por qué nunca hubo este escándalo cuando se expropiaron colombianos para hacer por ejemplo Hidro Ituango? ¿por qué nunca hubo este escándalo cuando se expropiaron colombianos por ejemplo para hacer explotación de petróleo? ¿por qué nunca hay este escándalo cuando se hace una expropiación para un sistema tan malo que se hubiera podido ahorrar de una manera o que se hubiera podido evitar ese conflicto por ejemplo haciendo un metro subterráneo? ese escándalo nunca lo hubo pero sí hay un escándalo cuando se habla de aplicar los mecanismos de la ley para lograr una reforma agraria que en síntesis, colombianos, busca que la comida sea más barata, eso es lo que busca una reforma agraria. Ahora, también incluso acá hay sentencias; una del 12 de diciembre del año 2014 una expropiación a una entidad pública conforme a la Ley 160 que fue la Universidad del Cauca, por tierras que eran incultas.

Ahora, viene la otra parte del debate, y eso lo digo porque pocas personas lo saben, yo soy de ascendencia afro y de ascendencia campesina: afro por el lado Asprilla; Reyes, del lado de Sora (Boyacá) y si hay algo que aprendí –y esto se lo he dicho directamente al Presidente Gustavo Petro y la Ministra también lo sabe–: no se come tierra, de nada sirve entregar tierras si usted no llega primero con agua, con crédito, con asistencia técnica y además con una asistencia para la comercialización. Ahí viene también digamos, una parte del análisis que yo le he dicho también al Presidente Gustavo Petro; uno entiende que uno debe asumir costos políticos, uno entiende que la actividad política por esencia tiene confrontaciones, pero creo también que ahí se debe tener un enfoque equilibrado y acompañamiento que el gobierno haga una redistribución de tierras, pero a la par que se hace una redistribución de tierras, lo primero que debe mostrar el gobierno, es que es capaz de llevar asistencia técnica, vías terciarias, riego y comercialización a quien hoy en día son propietarios de la tierra.

El problema del agro en Colombia, uno lo ve –digamos– es muy diferente al problema del agro Senador Pineda, por ejemplo: en un departamento como Córdoba o departamentos como Bolívar, a lo que es en Boyacá por ejemplo, de donde viene mi familia, Sora (Boyacá). ¿Qué pasa en Sora, Boyacá? pues que a pesar de que son propietarios de tierra, la gente se está yendo, cada vez es más difícil conseguir campesinos en Sora (Boyacá) porque ven que no es rentable y porque desafortunadamente eso yo lo vi –digamos–... los tratados de libre comercio llevaron a la ruina a quienes se dedicaban a una actividad campesina; en mi familia, –digámoslo así–, yo vi la ruina de mi abuelo, vi la ruina de mi abuela, vi la ruina de mis tíos, de mis primos muchas veces por dedicarse a hacer una función precisamente, que era sembrar.

Entonces lo primero que yo le diría al señor Presidente Gustavo Petro y se lo digo a usted Ministra, que además usted me formó en la Ley 160 de 1994 y ya hace ocho años cuando tuvimos el debate sobre Zidres, y eso hace parte también de este diálogo nacional –Senador Pineda– hay que ir a la par; es un absurdo concentrarnos única y exclusivamente en entregar tierra si a la vez el Gobierno colombiano no está demostrando que efectivamente logran que quienes tienen tierra hoy en día o a quienes ya se le ha entregado tierra, puedan sembrar efectivamente y que eso se traduzca en un beneficio de comida más barata para los colombianos, porque también es cierto –que yo también se lo dije al Presidente Gustavo Petro en su momento y se lo dije a su antecesora– yo creo que... –eso también lo digo con todo respeto–, se demoró mucho tiempo el Presidente Gustavo Petro para empezar a hacer esto, mucho tiempo, lo que más le importaba a los colombianos recién empezaba el Gobierno era que bajaran los costos de los alimentos y hoy en día listo, se ha logrado pero perdimos un año, y como lo decía incluso el Senador Díaz: cuando se es gobierno, el tiempo es poco.

Entonces simplemente para concluir de esta manera. Tampoco es cierto que una reforma agraria tenga que pasar ineluctablemente por el Congreso, acá están los elementos de la Ley 160 de 1994. Y decir que: uno, avanzar en la redistribución única y exclusivamente si se demuestra que es posible y que está en capacidad de hacer efectivamente productivo el campo a quienes ya son propietarios y a quienes les ha entregado en el gobierno; dos, también a los sectores –digamos– privilegiados de este país, hay que entender que así como al bogotano de la séptima, al bogotano de la avenida 68, en su momento le tocó entregar, muchas veces a precio de avalúo catastral, su casa para que se hiciera un Transmilenio que es el peor sistema posible que se pueda tener, entregar su casa para que se hiciera un Transmilenio por la séptima que es además un adefesio urbanístico, va tocar que en cierto momento y a medida que se vaya avanzando, propietarios entre comillas, porque también es cierto que muchos los terratenientes en verdad no son propietarios; pero a esas personas que tienen grandes extensiones de tierra, si el gobierno logra efectivamente crear un sistema de extensión agropecuaria, a algunos de ellos les va tocar entregar la tierra.

Entonces muchas gracias señora Ministra, creo que también, y cierro con esto... dos minutos más. Acá también se ha querido estigmatizar y eso lo hizo el señor Luis Carlos Vélez, mejor dicho acá no se puede hablar de organización campesina; no, cuando sea la de organización campesina, eso la guerrilla hará, eso es más básicamente lo que quiere hacer ver personas como el señor Luis Carlos Vélez. Yo no creo que hay que tenerle miedo a la organización campesina, todo se trata precisamente que se sepa qué se va a hacer en una parte del país, cuáles son los problemas, qué se necesita y eso es parte también de lo que quiere hacer el borrador del proyecto que muy acertadamente el Gobierno nacional ha presentado y ha dado un espacio de diálogo como lo estamos haciendo acá, como se van dando los espacios para que se hagan sus observaciones y lleguemos a través del diálogo y el debate democrático, diciendo verdades a un consenso. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador José David Name.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. Saludar a la Ministra y a los compañeros. Yo no voy a responder con nombres para que, señor Presidente, después haya réplicas pero el que se sienta aludido ya saben que el mensaje fue para ellos. Lo principal es defender a la democracia, la Constitución y las Leyes. El artículo 61 de la Ley 2294 del 2023 es inconstitucional, y esperamos, para que se zanje esta discusión, que los próximos días la Corte Constitucional lo declare inexecutable, y con eso resolvemos el problema y este debate tan importante que estamos dando. Estoy seguro que la corte va a tumbar ese artículo, entre otras cosas

porque fue mal tramitado por el expresidente Roy Barreras; el Partido de la U, analizó la grabación en Plenaria del Senado y ni siquiera fue leído este artículo, este artículo fue aprobado a las escondidas, y nos enteramos muchos de los congresistas, que este artículo fue aprobado inclusive sin que nosotros nos diéramos cuenta. Pero señora Ministra, aquí creo que hay un consenso general que necesitamos poner en práctica rápidamente una reforma agraria, yo creo que aquí nadie discute ese tema, sino las maneras y la predisposición que hay de la forma cómo se quiere tramitar este decreto.

Fedegan, Fedepalma, el Instituto de Ciencias Políticas, la Sociedad de Agricultores, todos tienen una prevención, y es natural que tengan esa prevención porque cuando se le habla a los colombianos, y es algo muy distinto el Transmilenio de la séptima, que las propiedades privadas de la tierra en este país, donde parte de la violencia –Pablo–, de este país es por eso; casi que exclusivamente es por eso, o sea que aquí hay que decirle a la señora Ministra y al señor Gustavo Petro, Presidente de la República, al cual le expresamos en pasados días el Partido de la U que quería hacer parte de ese Pacto Nacional, que las maneras y las formas son muy importantes.

La parte que más nos preocupa desde el partido señora Ministra, es el tema de: Áreas de Protección para Producción de Alimentos (APPA), porque ahí hay tres elementos fundamentales: el uso de la tierra –Inti–, ahí está el tema real, el temor, las dudas, porque se dice que las tierras que no sean utilizadas para fines agropecuarias forestales y alimentarios, pueden tener extinción de dominio; algo que me parece inconstitucional –señora Ministra–, y se lo digo porque no se ha podido hacer una reforma, una transformación a las Corporaciones Autónomas que estas Comisiones Quintas, tanto de Senado como de Cámara, y la señora Ministra del Medio Ambiente, porque ella hace también parte de este tema, estamos en deuda con los colombianos y en mora de hacer una gran transformación a las Corporaciones Autónomas y no se ha podido hacer porque casi que se necesita una reforma constitucional, y como aquí para poder hacer una reforma de esos quilates, se necesita ir a hacer consultas con los negros, con los indios, con los afro, con los gitanos, no me acuerdo con quiénes más, y poner a todas esas minorías de acuerdo no es fácil pero este es, este tema también se mete con la autonomía de los municipios y de las Corporaciones Autónomas en materia de ordenamiento territorial.

Ahora mismo, creo que para la Guajira ya hay un APPA, y creo que para comentarios en la sabana de Bogotá hay otro ¿verdad señora Ministra?, sabana centro. Entonces, cuando el tema es Cundinamarca, que es diferente a lo de la Guajira, que es diferente a otras regiones, la expansión de Bogotá, y de los más pobres –Senador Inti–, de tener casa propia, porque en Bogotá no se puede tener casa propia por el valor de la tierra; cuando se prepara un APPA en la sabana de Bogotá, también hay que tener en cuenta la expansión y la oportunidad que los menos favorecidos de este país tengan casa propia. Ahí está

el temor de esta discusión básicamente, lo demás, el criterio de explotación económica del predio para la no extinción del dominio, en fin.

Yo creo que, señora Ministra, si usted logra liderar y extinguir esa prevención que hay, porque por supuesto este es un gobierno progresista y sí, estoy de acuerdo en que estas polarizaciones de la extrema derecha y de la extrema izquierda, le están haciendo un daño al país muy grande, porque todo lo que presenta este gobierno inmediatamente le buscan los reparos, los problemas; si usted logra liderar el proceso y apaciguar esos temores, pues vamos a tener una reforma agraria adecuada; si no, va a ser tormentosa porque aquí hay dos puntos de vista distintos, y por supuesto para concluir con mi intervención, apoyamos una reforma agraria; aquí apoyamos una reforma agraria, el partido de la U apoya una reforma agraria, el partido de la U apoya una reforma a la educación, el partido de la U apoya una reforma laboral... pero ¿cómo son esas reformas? ahí es donde tenemos que entrar todos, a que realmente estas reformas se puedan dar de una manera adecuada para el país. Muchas gracias señor Presidente. Yo no mencioné al Senador Inti Asprilla, pero désela.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Perdón, antes de la réplica, la Ministra va a ausentarse por cinco minutos y ya regresa. Le doy el uso de la palabra, no hay derecho a réplica, pero lo tiene nuevamente, doctor Inti Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Ya que me dio el uso de la palabra, entonces no es necesario –digamos– entrar ahí en la disertación jurídica, si hay o no derecho a réplica. Básicamente yo le diría esto al Senador Name, mi intervención, es cierto y yo también lo reconozco, vuelvo a decirlo, esto yo lo hago en tono amigable porque en la Comisión siempre ha habido un ambiente muy apto para el debate. Yo lo primero que reconozco es que en mi intervención yo a veces –digamos–, soy muy vehemente para defender al Gobierno y al momento de criticar al gobierno, tal vez lo digo de una manera un poco pausada; entonces, quise insistir en que la expropiación existe hoy en día en el ordenamiento jurídico colombiano y que por consiguiente no está violando la Ley, ni está violentando la Constitución, que es un discurso que han querido poner sectores extremistas; pero también Senador Name, y en ese sentido fue el ejemplo de cómo existe expropiación tanto agrícola, como urbano, como conceptualmente.

Pero también he insistido en algo, le he dicho al gobierno que yo creo que antes de insistir en un conflicto para hacer eventuales expropiaciones, lo primero que se debe hacer, o a la par debería hacerse, es mostrar que se está verdaderamente en capacidad de crear un sistema de extensiones agropecuarias efectivo, porque sería un absurdo dedicarse un conflicto de la tierra, si no hay a la par, o al momento de hacer la expropiación, si ya no está absolutamente comprobado que el gobierno tiene

la posibilidad de hacer efectivamente productiva la tierra, porque sería generar un conflicto para nada; se genera el conflicto, se entrega la tierra, y si no está el sistema de extensiones agropecuarias y si no está el crédito y si no está el sistema de riego y si no está la asistencia para comercialización, pues sería un completo absurdo. Entonces puede que en mi intervención –digamos– por los tonos di un poco lugar a equívocos, pero es precisamente ese enfoque equilibrado que he sostenido muchas veces que se debe tener desde el progresismo. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senadora Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias. Solo mientras llega la Ministra, Presidente. Yo creo que aquí hay una confusión, y lamentar que el Senador José David Name y Marcos Daniel Pineda no me hayan escuchado al principio de este debate, pero yo creo que hay que diferenciar; una cosa es la extinción de dominio, y otra muy distinta la expropiación, y esto lo digo para los ciudadanos del común, porque si confundimos los dos conceptos estamos conduciendo a un yerro gravísimo. La extinción de dominio, porque eso está pasando Senador en el discurso, o sea, estamos diciendo que este decreto que habla de extinción de dominio, no de expropiación, es que el decreto en cuestión no habla de expropiación; y la extinción de dominio procede cuando se hace un uso contrario a los principios del bien común, y por lo tanto no hay indemnización; pero la expropiación que está en nuestra Constitución, y ojalá nos la quitaran para quienes somos afectados por grandes mineras, eso es lo que venimos diciendo, se da cuando hay una declaratoria de interés público y social, se da ahí la expropiación.

La extinción de dominio –y por eso celebrar el decreto Senador Marcos Daniel–, es cuando no se cumple ese bien, ese uso específico que es el bien común. ¿Por qué la celebramos, la celebramos? porque hoy no se está cumpliendo la función ecológica y social de la propiedad, y es necesario que combatamos la tenencia caprichosa y ociosa que hoy nos tiene en un Coeficiente de Gini de la magnitud que tenemos en Colombia. Sí, hay acumulación de la propiedad de la tierra, una acumulación que nos tiene a muchos sin el acceso necesario a esa tenencia de la propiedad de la tierra. Por lo tanto, que es contraria y que se debe hacer esa extinción de dominio, sí y que se ha retrasado por quienes tienen hoy la tenencia de la propiedad de la tierra.

Yo celebro de nuevo que estemos ante la regulación señora Ministra, no necesita usted el artículo en cuestión, el artículo 61, que creo que es Constitucional, que lo voy a defender por supuesto, pero no lo necesita usted señora Ministra para hacer esa expropiación que está en nuestra Constitución, ni tampoco para hacer la reglamentación de la extinción de dominio necesaria para controlar esa tenencia ociosa que hoy tenemos en Colombia.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Para una réplica por tres minutos Senador Marcos Daniel Pineda, para no dilatar la respuesta de la señora Ministra, que previamente a la intervención de ella, la senadora Yenny Roza también ha solicitado el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra.

Senador Marcos Daniel Pineda García:

Gracias Presidente. Yo quiero aclararle senadora, para poder enfocar este debate como debe ser, y que la Ministra a su turno nos dé la respuesta que estamos pidiendo, si escucha el audio de mi intervención, yo no hablé de expropiación, yo hablé de extinción, yo no hablé de expropiación, lo tengo claro; lo que si hablé en mi intervención, y es mi preocupación –que coincido con el Senador Dídiel y el Senador Name–, es la falta de garantías procesales del decreto para respetar el debido proceso. Es que esas son las alarmas que hoy se encienden en Colombia con este decreto.

¿Dónde está la segunda instancia jurídica, judicial, en el decreto? Abre el proceso la ANT y lo cierra la ANT, no va a un juez de conocimiento ¿qué garantías hay? es simplemente eso; nada distinto a agotar el debido proceso Ministra, eso es un poco lo que estamos pidiendo, es retroceder 30 años. Yo entiendo la figura de expropiación en que hay casos que se tiene que usar, es una figura jurídica legal, vigente, que incluso municipios, departamentos y la nación la usan; es válida y aquí se está hablando de un decreto que, en vez de facilitar la compra de tierras, que es el espíritu de ese artículo inconstitucional que aprobaron a espaldas de muchos en el Senado y en la Cámara, a pupitrazo, a media noche, trasnochados, y que hoy nos tiene aquí, con unas facultades inconstitucionales. El espíritu de esas facultades era darle facultades al gobierno para que le dé celeridad a la compra, facilidad a la compra, oferta y demanda, se le dan los tiempos; pero no, en ningún momento el espíritu es que se pasara por la faja la Constitución, que no tuviera en cuenta el ordenamiento jurídico, que empoderaba a la ANT, y que pusiera en jaque las libertades económicas y la propiedad privada en Colombia.

Y sea de paso Senador Inti para decirle, ya con esto termino, lo dije en mi intervención varias veces, lo he dicho en varios medios de comunicación en que he tenido la oportunidad de expresarme frente a este tema; soy un convencido de la reforma rural integral en Colombia, soy un convencido que a la tierra hay que darle mayor utilidad, soy un enamorado del campo; el día que Colombia le dé la cara al campo, esta será una gran Nación, pero hagamos las cosas bien Ministra, hagámosla con el debido proceso, hagámosla respetando a la Constitución Política de Colombia.

Más allá de los antecedentes, Senador Pablo, que usted a bien puso históricos, hoy, frente al tema de la tierra, yo soy un convencido de que tenemos que entregarles más tierra a los campesinos que hoy no la tienen, pero respetando también la propiedad

privada de quienes ya la poseen; sea un campesino de un cuarterón de tierra, media hectárea, o sea, un hacendado, hay que respetarlo, porque esa es la Ley. De verdad señora Ministra, esperamos de usted las mejores conclusiones y las respuestas que nos den la tranquilidad a nosotros frente a unas advertencias que hacemos ante este decreto y que ojalá a bien tenga usted acogerlas, para que este decreto salga lo mejor posible. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Terminamos con la senadora Yenny Rozo la intervención de los senadores y posteriormente la señora Ministra dará respuesta a todos los interrogantes planteados en este debate. Senadora Yenny Rozo, tiene el uso de la palabra.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial para mis compañeros, a la señora Ministra que la esperábamos hace mucho tiempo, también un saludo muy especial.

Apoyando su intervención en la presentación de diapositivas, continúa diciendo la Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Yo les voy a hablar pues acá ya han avanzado bastante con el proyecto de decreto, estoy de acuerdo con el Senador Name, debemos esperar ¿qué decide la Corte? esperemos qué pasa, pero yo quiero hablarles, primero, del tema general, e ir luego ya a lo local, porque queremos tierras y queremos tierras pero no nos hemos dado cuenta en los problemas que en este momento tenemos y que debemos solucionar para poder ir avanzando.

Les voy a hablar entonces de una resolución que nos tiene a los cundinamarqueses muy asustados y preocupados. Sacan una resolución de declaratoria de zona de producción de alimentos en varios municipios de mi departamento: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá; esto vulnera la autonomía regional, vulnera a nuestros concejales, a los alcaldes, está también vulnerando la autoridad autónoma regional, ya que esta resolución no tuvo en cuenta el análisis y documentos técnicos ni cruces cartográficos de la zonificación de usos establecidos en la Resolución número 957 del 2019 del PONCA del río Bogotá; no se tiene en cuenta las zonas de conservación y protección ambiental; no se tuvo en cuenta a las veedurías que hay en cada uno de los municipios, y nosotros si queremos que nos aclaren eso.

Hoy nosotros, como dice el Senador Name, hemos recibido gran parte de las personas que están en Bogotá, las hemos recibido, como se lo dije al ministro de Minas y Energía, no solo como empresa, sino también como región dormitorio de Bogotá; y al tener esta resolución, pues se va a parar la construcción Senador Name, y ya bastante están sufriendo los colombianos con ese recorte de 500.000 millones de pesos al Fondo Nacional de Vivienda, un hecho que afecta a 40.000 familias

para que ahora tampoco tengan la tierra para poder cumplir esa ilusión de tener vivienda. Me decía mi compañero Marcos Daniel ¿qué va a pasar con las empresas de flores? exactamente nosotros no sabemos qué va a pasar con esta resolución ni si es jurídicamente viable, es algo que nos tiene muy preocupados y espero que la Ministra nos pueda resolver eso a los cundinamarqueses, a todos los que nos estamos viendo afectados.

Yo hoy le quiero hablar también Ministra, es por qué más bien no se toman acciones que nosotros en Cundinamarca hemos tomado y creo que a usted le han llamado la atención, como la comercializadora que tenemos en Cundinamarca, una comercializadora que recoge los productos de nuestros campesinos y los lleva directamente a los programas sociales de Bogotá, para el PAE, para Bienestar Familiar, para las cárceles, con grandes empresas, es un modelo muy importante y me gustaría saber en su programación qué tiene pensado para la comercialización de estos productos de nuestros campesinos.

En Cundinamarca también tenemos un programa para que los jóvenes no se vayan del campo, este programa les ayuda a los chicos con maquinaria y con recursos para que ellos se queden en el campo. Tenemos las tarjetas agropecuarias, que van de 200 a 1 millón de pesos que se le dan a los campesinos y esto permite que el campesino vaya al negocio del pueblo y consume y compre ahí las cosas, que esos son temas muy importantes que nosotros hemos venido desarrollando en el departamento. Implementarlo es tal vez eso, porque como les digo, se dice en que queremos más tierra, más tierra, pero no estamos solucionando los problemas que tenemos en este momento.

Ministra, estuve en La Guajira y pude ver la problemática que tienen, en Riohacha sobre todo, y literalmente, no hay que dar el pescado, sino hay que enseñar a pescar. Nosotros podríamos ayudarle mucho a la situación de Riohacha, si se les pudiera ayudar con infraestructura, para que ellos, esos productos que sacan, esos pescados, esos mariscos, no son solo para el consumo de ellos, sino que también lo puedan traer a Bogotá, pero necesitan cuartos fríos para poder tenerlos.

Esta es Coolechera, que usted sabe que es emblemática, en el caribe que tiene en riesgo a 1500 ganaderos directos y 750 trabajadores, 300 transportadores y 15.000 familias. Hay que buscarles un alivio a ellos porque al tener insolvencia pues se están afectando directamente, y es un problema que vamos a tener muy grande en Bolívar. En Santander, tenemos 52.797 productores, en los que están en el maíz, el caucho y la soya, pero manifiestan que se están yendo a pérdidas por los altos costos en los fertilizantes y las materias primas; esta situación los está quebrando y está en riesgo nuestro campo allá en el Santander; queremos saber qué, también ¿qué programas o qué estrategias tiene usted para poderles ayudar? ¿qué vamos a hacer con el tema de los insumos?... porque están demasiado costosos.

El Huila es el productor de café más importante del país en los últimos 10 años, pero ellos también están en riesgo, no tienen buena estabilización en los precios, además están asustados con la advertencia que hizo el Presidente sobre el Fondo Nacional del Café; entonces queremos saber también ese sector del café, sobre todo en el Huila ¿cómo lo vamos a proteger? Bueno, esto también es del Huila, y no es solo del Huila, esto pasa en todo el país, y es que las plazas de mercado están en muy mala infraestructura, no tienen los requisitos sanitarios para operar, y aunque acá en el Congreso está pasando un proyecto de ley con el Senador Catatumbo, para el mejoramiento de las plazas de mercado, es importante también que hoy podamos recibir ese respaldo de parte del ministerio para sacar adelante este proyecto que es tan importante para nuestros campesinos.

Está la dificultad también en el agro para acceder a créditos, y nosotros habíamos pedido que viniera el Presidente del Banco Agrario, pero no vino y tampoco envió a nadie; es muy difícil que nuestros campesinos puedan adquirir créditos porque les dicen que tienen que dar un soporte de a quién le van a vender esa producción, pero ellos apenas van a empezar a sembrar, cómo van a saber a quiénes les van a vender, hay que también ser un poco flexibles y poderles ayudar, el poder proteger el campo, hacer inversión para tecnificarlo para que así se mejoren las condiciones de nuestros campesinos.

Boyacá, que también yo soy hija de boyacenses –Senador Inti–, de Chiquinquirá y de Saboyá, nieta de campesinos; allá solo el 5.1% de los productores tienen maquinaria, quiere decir que la apuesta de este gobierno debe ser bastante grande con este departamento, que además es la segunda despensa agrícola del país; allá se necesita el poder llevar más maquinaria, poderlos tecnificar y poderlos preparar para que mejoren su producción.

Y otra cosa, señora Ministra, le envían saludos desde Corabastos, allá estuvimos hace ocho días, tiene 220.000 metros de techo en asbesto, que ya sabemos que eso está prohibido... no solo Corabastos, la mayoría –Senador Catatumbo– de las plazas de mercado del país. Pero le tengo una propuesta hoy Ministra, y es que junto con el Ministerio de Medio Ambiente, la gobernación de Cundinamarca, la CAR, la A alcaldía de Bogotá, y obviamente los privados de Corabastos, se pueda utilizar estos 220.000 metros de techo para colocarlos con paneles solares; que es una buena inversión, sí, pero también va a beneficiar a gran cantidad de Kennedy porque le puede proveer la energía a ellos; entonces, piénselo, creo que hay que apostarle a cosas grandes, hay que apostarle a esa transición energética que tanto hablan ustedes, pero estos si son buenas ideas y propuestas para que se puedan realizar y que va en beneficio de la comunidad. Muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Senador Barreto.

Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:

Gracias Presidente, no me demoro mucho. Ministra, nosotros aquí, el Congreso de la República le aprobó la adición del presupuesto, aumentar el presupuesto del Ministerio de Agricultura y también queremos saber ¿cómo se van a enfocar esos recursos, cerca de 4 billones de pesos? Hablar del campo pues es hablar de algo en Colombia que está sobre diagnosticado; el tema de las vías terciarias, el tema de los insumos agrícolas, el abandono del campo, pues es algo que ya todos sabemos, los colombianos, los campesinos están esperando soluciones, y las soluciones son estructurales Ministra, eso es un problema que viene de más de 30 años y yo he escuchado a muchos presidentes de Colombia, candidatos presidenciales para sus campañas hablar de la gran reforma agraria, la deuda con el campo pues ya estamos los colombianos cansados de escuchar eso, necesitamos soluciones.

Escuchando a mi compañero Marcos Daniel – que comparto su exposición– él hablaba de que vamos en el 1% la compra de tierras, que no tenemos unas cifras concretas Ministra y que hoy queremos escucharlas. Pero al país también hay que decirle que en Colombia estamos hablando de la transición energética, y si no hemos comprado estas tierras ¿cuántas tierras necesitamos para la transición energética? y ¿si usted ha tenido un diálogo con el Ministerio de Minas para saber cómo se van a comprar esas tierras? ¿cómo se van a adquirir esas tierras? que yo creo que son más de 3 millones de hectáreas que se necesitan, cerca del departamento de Boyacá para la transición energética. Entonces, los colombianos hoy reclaman la verdad, reclaman que el país se deje polarizar y que trabajemos en lo fundamental, lo fundamental es mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Ministra, yo sé que el debate es de tierras hoy, pero también quiero hablarle del tema de la problemática hoy de los arroceros en Colombia ¿cuántos años llevamos en que en Colombia se vuelva a construir un nuevo distrito de riego? En el departamento del Tolima está el triángulo del Tolima, lleva muchos años y hoy está más deteriorado y falta construir más del 50%, totalmente abandonado, no es culpa suya Ministra, es un tema que lleva muchos años; ¿cómo se va a solucionar el tema de los distritos de riego en Colombia? y ¿cómo se van a crear nuevos distritos de riego? Y el problema de los cafeteros, hoy prácticamente los arroceros y los cafeteros en Colombia están produciendo a pérdidas Ministra. Muchas gracias Presidente.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, residente:

Terminamos las intervenciones de los senadores, tiene el uso de la palabra la señora Ministra de Agricultura.

Doctora Jhenifer Mojica Flórez, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural:

Muy buenas tardes, muchas gracias Presidente, secretario y vicepresidente, a las senadoras y

senadores, a los citantes y a todos los que hacen parte de esta Comisión que pues es mi casa, y quiero agradecerles a todas y a todos el tono y la manera en cómo se ha desarrollado el debate, porque tengo que reconocer que el debate ha fluido de una manera muy sensata, sobre ideas, sobre propuestas políticas, en un nivel de detalle, en un interés también de construir un diálogo franco sobre las distintas problemáticas que se han planteado sobre la mesa y eso hace falta hacerlo en todo el país.

Normalmente suelo estar expuesta a debatir cosas tan complejas como las que llevamos aquí ya casi dos horas y media escuchando, pero en diez segundos tratando de explicar o de poder dialogar sobre el asunto, entonces sí les agradezco que independientemente de las distintas perspectivas y puntos de vista, podamos generar un debate fluido y eso es lo que hace una Comisión que tiene un nivel tal de especialidad sobre la materia y por ello reconozco que son estas Comisiones Quintas, esta y la de la Cámara, desde donde tenemos que generar todo este diálogo y discusión, porque justamente ese es el deber del Congreso de la República y el deber que tenemos desde el ejecutivo de venir también aquí a rendir informe y hacer seguimiento a las políticas públicas. Les agradezco. Hemos tomado nota junto con el equipo que me acompaña de cada una de las intervenciones muy nutridas y también con una gran expectativa que este escenario me deja de que podemos seguir adelantando una construcción de diálogo y de consensos en torno a estas grandes apuestas que tenemos para el agro colombiano, entonces les agradezco mucho esa posibilidad también de poder discutir, de poder aclarar, de poder profundizar las temáticas y finalmente de poder lograr materializar lo que esperamos desde el Gobierno nacional.

Yo quisiera arrancar reiterando unas ideas con fuerza, después me voy a pronunciar sobre las distintas intervenciones de las citantes y del citante; tengo que decir también que el reporte de la ejecución presupuestal lo presentamos y lo entregamos, pero en aras del tiempo y para no evadir el debate, no voy a presentarlo oralmente si me permiten, porque pues nadie planteó este tema el día de hoy; ustedes tienen ya la respuesta sobre ejecución, y si no la tienen, le voy a pedir a mi equipo que lo entreguen, igual los invito a que consulten en la página web del Ministerio de Agricultura, ahí hay un visor de la ejecución presupuestal de nuestro sector que se actualiza en vivo y en directo sobre el nivel de compromisos y obligaciones presupuestales, no solamente del Ministerio de Agricultura, sino de sus entidades adscritas y vinculadas; es un sistema que hemos puesto a disposición también de una mayor transparencia y de acceso a la información pública, eso no obsta, que yo deba rendir informe cada vez que se me requiera aquí en esta Comisión.

También en la página web hay un visor de las cifras que lo hemos llamado el contador oficial de tierras, que también lo hemos establecido en aras de poder generar una mayor visibilidad y esclarecimiento

sobre cuáles son las gestiones y políticas de tierras –porque son diversas–, y a partir de ese diálogo poder venir construyendo entre todos unos procesos también de seguimiento y transparencia en torno a las gestiones de políticas de tierras.

Las ideas centrales que yo quiero reiterar aquí y que son importantes y tienen que ver con muchas de las intervenciones, muchas de las perspectivas y que yo valoro mucho porque sé que aquí ustedes representan distintas corrientes políticas, sectoriales, orígenes territoriales, y eso hace que en realidad la democracia sea un ejercicio que enriquece la política pública y por eso me emociona mucho poder estar aquí hablándoles y quisiera aclarar cuál es la apuesta del gobierno que tiene sobre este tema.

El Gobierno nacional del Presidente Gustavo Petro lo ha planteado y esto se ha reiterado y lo vamos a seguir reiterando porque es la voluntad política que ganó, que fue elegida y que gobierna y que quedó en el plan de desarrollo; lo que quiere es hacer una sustitución del modelo económico que tenemos del país, que venía siendo un modelo basado en el extractivismo de minerales, de petróleo, en descarbonizar esa economía y poder migrar hacia sistemas de desarrollo económico que sean sostenibles de cara a la crisis ambiental climática que enfrenta esta sociedad como toda la humanidad en general. Y dentro de ese, Colombia Potencia de Vida, que es esa migración hacia un modelo económico basado en la vida, hay dos sectores que son los que tienen que entrar a sustituir económicamente el desarrollo del país; y un sector es el sector industrial, dentro del cual también incluso hay una pata muy importante del sector agroindustrial; y el otro sector grande de crecimiento económico es el sector agro.

Nosotros creemos de verdad, es en serio, que Colombia puede jalonar su economía a partir de una política de desarrollo agrícola; y en eso siento un gran alivio que todas y cada una de las intervenciones que escuché aquí están en sintonía con ese propósito, obviamente es la casa de nuestro sector y ustedes han venido haciendo un ejercicio y tienen una experticia muy larga, no solamente en su experiencia como congresistas, sino previa, sobre lo que requiere el país en materia agraria. Para poder lograr que Colombia sustituya su economía, la descarbonice y pase a una economía jalonada en la vida, la agricultura es el eje transversal que sintetiza todo lo que para nosotros está bien, porque incorpora unas políticas redistributivas, como las de la reforma agraria, que la reforma agraria no solamente es en tierra, sino en todos los otros componentes y voy a explicarlo ahora; incorpora una inclusión de las bases campesinas, indígenas, negras, de los sectores excluidos tradicionalmente de nuestra sociedad, como las mujeres, como los jóvenes, dentro de nuestro modelo económico; es un sector que puede rápidamente hacer una reconversión y un ajuste productivo hacia modelos de desarrollo sostenible y que incorpora, o debería incorporar, a lo largo y ancho de todas las políticas y decisiones que adoptemos, este ordenamiento en torno al agua, este

ordenamiento territorial que privilegie la vida y que nos ayude a superar las crisis que tenemos.

Para hacer crecer la agricultura nosotros tenemos que dar unos pasos muy grandes, y si uno mira en términos generales cómo han logrado las agriculturas modernas en el mundo darse, hay muchas causas y razones, pero al menos hay tres factores que son a los que nosotros le estamos apostando; uno, tiene que hacerse una reforma agraria, y la reforma agraria, hay muchos modelos, y aquí se han discutido, muchos modelos en el mundo; ahora, no ha sido posible ninguna agricultura, no se ha podido desarrollar sin reforma agraria, lo que pasa es que aquí llega tarde, lo que pasa es que aquí llevamos muchos años, siglos, intentando hacerla y no se había podido hacer, pero estamos totalmente dispuestos a poderla hacer y también agradezco que desde las distintas visiones y perspectivas aquí también se planteó de manera reiterada esa voluntad que tenemos, ese gran acuerdo en torno a la reforma agraria. Entonces, todas las agriculturas requieren una reforma agraria.

Nuestro modelo de reforma agraria es el de la compra voluntaria de tierras, pudo haberse adoptado cualquier modelo, pero se decidió adoptar el de la compra de tierras al precio de avalúo comercial; esta es una reforma agraria blanda, nos dijeron también en estas discusiones; resultaron más conservadores que el Presidente Liberal tradicional Carlos Lleras, es blanda porque es una reforma de la paz, del consenso, del creer que podemos construir conjuntamente como sociedad un crecimiento de nuestro agro bajo un supuesto y es que necesitamos que la gente que produce la tierra tenga más tierra, y necesitamos resolver esos grandes índices de desigualdad en la tenencia de la tierra porque tenemos los dos defectos, una gran concentración por un lado, y una gran parte de esa concentración de tierras, además incultas, improductivas, enastrojadas, en manos muertas.

Pero también tenemos el otro extremo que es muy delicado, y es una excesiva microfundización de nuestra agricultura, y a mí eso me preocupa mucho, que la mediana de las unidades productivas del país sea de 1.47 de hectáreas de extensión, dejan mucho que desear; o sea, 1.47 hectáreas, hagan de cuenta son como unas cuatro canchas de fútbol, o sea, que si hay un derrumbe, si esas fincas además están en ladera, que es donde suele estar nuestra agricultura, si llueve y se derrumba, si cae una helada, o sea, las pérdidas, de verdad es una agricultura muy frágil. Además, esa es la mediana de las unidades productivas, pero productos muy sensibles para nuestra alimentación, son productos que se hacen en mucha menor escala; entonces, incluso el café, 120 años de cultura cafetera y la mayoría de los productores de café hacen su café en media hectárea a tres hectáreas, pero la mayoría de media hectárea, y aun así el café es un producto dignificante en la vida campesina.

Entonces, la reforma agraria que queremos es el primer paso, y es una reforma de compra voluntaria de tierras con avalúo comercial, y eso se refleja en

el presupuesto más alto de la historia que ha tenido el sector agro este año, el más alto, que duplica el del año anterior, en donde en lo que mayor crece son los recursos para compras de tierras y se refleja en el proyecto de ley que está para el año entrante que vuelve a duplicar el de este año; vamos a tener más de 9 billones de pesos, de los cuales casi la mitad en el proyecto está planteado para compra de tierras; o sea que yo creo que es un hecho innegable que lo que queremos es comprar la tierra, pero aquí se sigue teniendo una serie de miedos y unas desinformaciones, y yo quiero darle un parte de tranquilidad a todos los agricultores colombianos que en todas sus escalas, a toda la gente que produce y trabaja la tierra, pequeños, extrapequeños, medianos, grandes, a la inversión nacional y extranjera, que el gobierno colombiano no va a socializar la propiedad de la tierra, queremos que la propiedad se extienda, que haya más propietarios, que se formalice la propiedad.

No puede ser que el 70% de los caficultores en Colombia no tienen títulos de propiedad sobre sus tierras, por favor. Aquí hablaron de las reformas agrarias, la reforma agraria cafetera en su época fue violenta, los cafeteros en la primera parte del siglo pasado ganaron la tierra con violencia y 120 años han pasado siendo el principal producto del corazón de nuestro país y nadie se ha preocupado por darles la propiedad de la tierra a los caficultores; este gobierno les dice, lo vamos a hacer con ustedes, los distintos comités cafeteros del país tienen un sistema de información súper poderoso, y además les digo, tienen 850.000 hectáreas en café, pero los cafeteros además del café, tienen otros tantos en otros cultivos de alimentos, que para nosotros son muy importantes proteger también. Entonces, quiero dar esa tranquilidad, no quiero que coman cuento, nosotros no vamos a hacer una socialización, nosotros no somos un modelo de país socialista, nosotros somos un modelo de desarrollo basado en el agro, sí, capitalista, queremos que la propiedad se proteja y se produzca; queremos que más gente entre en este ciclo de propiedad, que hayan más propietarios, propietarios sobre todo, porque las mujeres han estado excluidas, y eso va de la mano con otras dos transformaciones muy grandes que requieren las agriculturas modernas y que es lo que queremos para el agro colombiano.

Entonces, después de una reforma agraria consensuada y con compra, queremos también una segunda característica, y es una intervención del Estado en la inversión en esos otros factores de producción que se necesitan; porque claro Senador Inti, no comemos tierra, pero también claro está que aquí jamás se había visto con respeto y dignificación el trabajo del agro, de hecho aquí cuando se habló de la modernidad, se pensaba que lo campesino y que lo agrario era malo, negativo, que había que culturizarlo, y hubo muchas escuelas históricas para tratar de normalizar o culturizar a lo campesino; incluso tan es así que hoy todavía tenemos dentro de nuestro argot popular aseveraciones como: ¡ah! grita

como una campesina, parece una placera, es vulgar; o incluso llevarlo al extremo, de que tenemos una cultura que en ese desdén por lo agropecuario, en ese señalamiento. Se sumó además una guerra, y aquí yo tengo que decirle a la senadora Catalina, que reconozco en usted una mujer muy valiente, una sobreviviente, una lideresa en vida, un testimonio, que este país tiene que escuchar más y aprender de usted, y que el hecho que usted esté sentada aquí es algo posible solamente en este momento; pero que es importante porque nos ayuda a ver en perspectiva, no quien lee la situación agraria en unos tweets, sino quien la ha padecido y ha estado viva para hoy poder ver otra Colombia; por eso nosotros tenemos que hacer una pedagogización sobre lo que es el campesinado.

El pasado 5 de julio este Congreso de la República de manera unánime, aprobó una reforma Constitucional, que reconoce al campesino como un sujeto de especial protección constitucional; que adopta prácticamente la declaración de Naciones Unidas sobre el campesino y todos sus derechos, que le reconoce unas características como un sujeto diverso culturalmente hablando, dentro de este proyecto de país y de nación, de una nación diversa, cultural y étnicamente hablando. El campesinado no es solamente un productor de alimentos, lo es, pero es alguien que se reconoce como campesino, y que tiene una identidad, y dentro de su identidad hay unas prácticas y costumbres, y tienen un arraigo diferenciado con la tierra, y tienen dimensiones que tienen que ver con lo colectivo, lo asociativo, lo político, y en esa medida el Estado colombiano tiene que adecuarse para entender que hoy hay un nuevo jugador político, social, en nuestra sociedad; no porque antes no existiera, sino porque estaba desconocido; entonces, gracias a este acuerdo que logramos hoy estamos en ese proceso de adecuación.

Sin duda, dentro de esta visión de desarrollo, el Estado tiene que intervenir a proteger lo campesino, lo agrario, que son la mayoría de los productores del agro colombiano; la mayoría de la agricultura en Colombia hoy la desarrollan familias campesinas productoras; la mayoría, de hecho si nosotros vemos el 100% de nuestra alimentación, el 70%, hoy lo hacen esas manos campesinas laboriosas que todos los días madrugan a trabajar el agro; el 30% son de importaciones, principalmente maíz y soya para los alimentos para los animales, y dentro de nuestro modelo de desarrollo también estamos apostando a sustituir eso otro; y son discusiones que tenemos que hacer sobre el modelo agroindustrial de sustitución de importaciones, y son discusiones que tenemos que dar para lograr ganar soberanía alimentaria que es lo que queremos en nuestra visión del crecimiento del agro.

Dentro de ese segundo paquete de intervención, el Estado sin duda tiene que apostarle a un proceso de agricultura, no la del siglo pasado, porque sería empobrecer, seguir produciendo al perder, a unos costos de producción más altos, sin competitividad, o sin mercados asegurados, o sin agregación de

valor; nosotros llevamos 120 años vendiendo, exportando el café, igual, no ha cambiado, eso es como, haciendo un similar, sacar las pepitas de oro y venderlas así crudas; seguimos sacando costales de café y entonces, a nosotros nos dicen con sentido, los cafeteros, cuánto vale un cafecito así de grande en Starbucks, por no hablar de Juan Valdés, y cuánto le pagan al cafetero en la carga, en dónde se queda la ganancia; pues nosotros, dentro de nuestro modelo de desarrollo agropecuario, queremos que la ganancia se quede en los productores y en toda esta transformación y agregación de valor Nacional, que hay muchas apuestas, y hay muchas apuestas que se han quedado en el aire por falta de financiación.

Para poder hacer esa intervención y modernizar la agricultura, nosotros sin duda le estamos metiendo muy fuerte al tema de financiamiento, y las apuestas son muy duras, nunca antes en la historia hay como hoy, la posibilidad para agricultores pequeños de escasos recursos, agricultores pequeños y medianos, mujeres rurales, cooperativas y asociaciones de productores, la posibilidad de acceder a crédito a un 4% efectivo anual; jamás, y esto a costa de una serie de subsidios y de figuras de financiación que nos han permitido llegar a este punto, y gracias al Congreso de la República que nos aprobó la adición presupuestal para poder financiar las líneas LEC; no solamente en LEC, hay muchas otras figuras, el tema de seguros, el tema del FAC para el tema de las garantías; porque el problema principal de darle crédito al agro, es que la agricultura es una labor muy riesgosa, es muy fácil fracasar en la agricultura, porque llueve, porque hay situaciones naturales, porque el mercado se cayó, porque hubo una sobre oferta, porque no planificamos; en fin, puede haber cualquier razón, y con eso vamos a seguir lidiando, o sea, tampoco vamos a cambiar el clima, pero sí podemos mejorar la manera de intervenir en la agricultura y en eso estoy totalmente de acuerdo y nuestra política va en esa línea: es crédito, es extensión agropecuaria, es poner toda esa información científica que tenemos de agricultura climáticamente inteligente, agricultura de precisión, sistemas de información, que hoy lo tengo entre la Unidad de Planificación Rural, entre el DANE, entre Agrosavia, entre el Ideam, entre el ICA, y ponerla en la puerta de la finca para que la gente la use, la atienda, la tecnifique y comprenda la planeación.

Hemos acelerado los procesos de planes de ordenamiento productivo de cada una de las cadenas, acabamos de adoptar el de la papa que lleva 20 años, 20 años aplazándose; el de la leche lo estamos implementando, el del arroz es el que está ayudándonos a tomar decisiones en temas de tecnificación y agroindustrialización y paquete tecnológico; el del maíz es el que nos va a ayudar a orientar el programa que ya no es maíz siembra porque ¿qué gano con sembrar? después pierden los maiceros, tengo es que transformarlo en alimento para animales y generar condiciones de mercado y de transformación que protejan la producción nacional; entonces todos estos mecanismos los tenemos

que poner allí claramente. El tema obviamente de agroindustrialización y riego, que nunca se había dado unas políticas serias en estos dos frentes; la agroindustria en Colombia se la debemos al esfuerzo privado de las personas, productores, asociaciones, empresas, que han querido hacer agroindustria, porque aquí no había una respuesta. Y no quiere decir que ahora la agroindustria se va a estatalizar, no nos interesa eso, lo que quiere decir es que el Estado y sus políticas, van a invertir junto con políticas de financiación y subsidio, va a invertir y generar capacidad de agroindustria.

Yo doy un ejemplo, Guachucal Nariño, estamos ya con un proyecto que se está estructurando, en estudios ya de prefactibilidad y vamos a empezar la contratación y ejecución este año, para una planta de transformación láctea que va a producir más de 40 productos lácteos, incluso pulverizar leche; con eso yo puedo copar al menos 50.000 productores lácteos en esa cuenca; al menos, pueden ser más, y generar una transformación, es una inversión importante que no la harían los 50.000 productores, ni siquiera juntos todos, la idea es hacerla en una alianza público privada y popular, porque ahí la gran parte de esta población es indígena, otra parte es campesina, y queremos que la empresa privada entre; de hecho acabamos en la ANDI de lanzar la estrategia de soberanía láctea, con ASOLECHE, que es el gremio lechero y con ALQUERÍA; esas son ideas de transformaciones; en nuestra apuesta de agroindustria como en la de producción el sector privado es fundamental, la inversión va ser mixta entre estatal y privada con crédito, y en esto cabe la inversión extranjera perfectamente.

Por ejemplo, hoy, no sé si alcance a ir, porque estoy citada todo el día, pero vamos a lanzar una alianza con PepsiCo, para un programa también en Nariño con mujeres productoras de papa; donde ellos ponen unos recursos, nosotros otros, y la idea es poder llegar a más de 30.000 mujeres productoras de papa, para que mejoren sus prácticas productivas y migren hacia procesos de bioinsumo y producción orgánica en unas condiciones de calidad para que PepsiCo compre y asegure la cosecha de la papa, la compra en buen precio; y obviamente, todo esto pues tiene que generar unas capacidades locales muy fuertes.

Entonces, la primera apuesta es, reforma agraria con compra voluntaria y paz; la segunda, es inversión del Estado en agroindustrialización, el tema de riego que me preguntaban; claro, hacía rato se había abandonado las políticas de riego pero cómo no si se habían era a hacer grandes proyectos macroeconómicos que en un sector tan pobre que teníamos pues quién lo iba a cumplir. Vamos a revisar Triángulo del Tolima, está en eso la Agencia de Desarrollo Rural, pero hoy la apuesta es más hacer una reforma también en el tema de riego; o sea, en todo lo que he hablado estamos generando inclusiones y transformación, revirtiendo la palanca, haciéndole crédito a los pequeños y

excluidos, también a los medianos y grandes, pero dándole lugares especiales a los que no tenían acceso. En riego las apuestas que tenemos hoy por ejemplo frente al fenómeno del niño tiene que ver con soluciones intraprediales de riego; esquemas e inversiones que permitan que la gente mejore su agricultura solucionando temas de riego, y nos gustaría apostarle duro a todos estos procesos que en alguna época se dieron y se abandonaron, sobre acueductos y riegos veredales, temas de laderas, mirar todas las disponibilidades que tenemos tecnológicas para hacer apuestas de riego que no dependan de inversiones billonarias porque eso no va ser sostenible, si no que permitan habilitar y adecuar distritos abandonados, en eso también estamos, pero también apostarle a soluciones democráticas sobre el riego, agroindustria, y también el tema de comercialización.

En comercialización, desde que el IDEMA fue liquidado, el tema había desaparecido de la agenda política, gracias al Congreso se había adoptado la ley de compras públicas, y sobre esa ley estructura hemos construido nuestra apuesta de comercialización; el problema no era de falta de ley, sino de operatividad, porque nosotros podemos hacer compras públicas, pero si los productores no logran transformar sus materias primas en alimentos, no hay manera que fluya, o si los productores no tienen la capacidad de mantener en calidad y cantidad el suministro de productos en las condiciones de inocuidad y sanidad que se requieren, pues un programa por ejemplo de alimentación escolar, no puede comprar. Entonces, ahí en esa mitad falta alguien que les diera seguridad a todas las partes, tanto a productores como a compradores, y es ahí donde hemos básicamente copiado el esquema de la Agencia de Comercialización de Cundinamarca; en eso yo soy muy fáctica, lo que funciona hay que hacerlo y más.

La Agencia de Desarrollo Rural hoy está en proceso de reforma, gracias a la emergencia social y ecológica de La Guajira; se le asignaron las funciones de manera más expresa para el tema de comercialización y agrologística y otras acciones que tiene que hacerse en esa transformación para acercar el campo a la mesa, y a partir de ahí, hemos empezado ya a ejecutar procesos de compras de alimentos; estamos de acuerdo también con los distintos fondos de estabilización de apoyar procesos de garantía de precios y compras, y la idea es poder revivir lo que hemos llamado el Idema 2.0; ahora nos encontramos recuperando infraestructuras que eran antes del Idema y que se habían perdido, infraestructuras que tienen que ver incluso con bodegas, con locales comerciales, con posibilidades de plazas de mercado, con graneros, con silos, que estaban abandonados.

Por ejemplo, ahorita empezamos a recuperar los de los llanos a partir de la emergencia del cierre de la vía al llano, en Granada, en Restrepo, en Puerto López, Catatumbo, encontramos también otro abandonado que estamos en proceso de rehabilitación

para poder generar otra vez estos espacios, porque la agroindustria en Colombia no se va a lograr si no generamos mayores capacidades de secado, molinos y almacenamiento, que nos sirva por igual para arroz, maíz y cereales; esa es una apuesta central en agroindustria hoy, junto con la de la leche y junto con el tema de pesca. Senadora Yenny, me gusta que usted ponga el tema de la pesca porque casi siempre se nos queda por fuera si alguien no lo toca; nosotros venimos avanzando muy fuertemente en generar agroindustrialización y avances en la pesca, especialmente con las comunidades raizales de San Andrés y Providencia y con Buenaventura.

En Buenaventura por ejemplo había un proyecto que nadie había avalado nunca de un parque pesquero industrial, ese podría generar los empleos que necesita Buenaventura para arrebatarle los muchachos agros a la guerra; de hecho esto surgió en un consejo de seguridad, yo tengo que decirles que en este momento el Ministerio de Agricultura va a Consejos de Seguridad, a esos puestos de mandos sobre temas de seguridad, porque hoy la mayoría de los problemas de inseguridad en las regiones se debe a faltas de oportunidades económicas. Ni que hablar de la nueva política de drogas, esta nueva política como pudieron escuchar el viernes pasado, es una política en donde casi todo es agro, salvo el tema de atención y prevención al tema de salud pública, el resto todo es agropecuario, que todo esto que estoy hablando. Entonces, ese es el segundo componente.

El tercer componente, tiene que ver con el de la asociatividad y el cooperativismo; ninguna agricultura en el mundo se ha logrado sin unos productores fuertes asociativamente y cooperativamente hablando; pensemos en los esquemas europeos muy sofisticados, las cooperativas productoras agropecuarias campesinas ponen y tumban gobiernos; uno diría, ¡uy! no, un gobierno que quiera ahora estimular que la gente se asocie, que participe, que intervenga en espacios, que se encuentre, está generando una bomba social; pues no, porque nosotros necesitamos un interlocutor para trabajar.

¿Cómo hacemos para entregar esas fincas? y lo planteaban: Ministra, usted ¿cómo va a hacer para lograr que las fincas se entreguen bien? el doctor Marcos Daniel lo planteaba, también el doctor Inti ¿cómo las va a entregar? Mire, eso es un problema enorme, y esta es la reforma que queremos hoy, nosotros no queremos comprar tierra porque aja, porque toca; no, queremos es producir la agricultura, y además de que las beneficiarias de reforma agraria cumplan los requisitos de ser beneficiarios de reforma agraria, tienen que tener la actitud y vocación productiva, y en la apuesta que queremos, además tienen que tener la capacidad de organizarse y asociarse y generarse en cooperativas, porque nosotros no queremos una reforma del predio a predio, del menudeo, de: le doy un lotecito y tres gallinas y un azadón y un paquete de fertilizante, que es lo que se hacía históricamente; nosotros queremos

es, y por eso nuestra reforma agraria empieza de atrás hacia adelante; primero, va el mapa de cuáles son las zonas de vocación productora colombiana, vemos cuáles son los productos de la agricultura que tienen potencial de crecimiento, en dónde tenemos que incentivar el crecimiento de las áreas de siembra y de ahí hacia atrás, dónde podemos llegar mejor con temas de infraestructura; entonces, por ejemplo, aquí tengo que decir que los caminos veredales para la Paz Total, la apuesta del gobierno son de 33.000 kilómetros de vía terciaria, construida en su mayoría por las mismas juntas de acción comunal y veedurías ciudadanas muy fuertes.

En eso, en este año ya han avanzado con las primeras casi 1.400 juntas que están en procesos ya de ejecución y que esperamos que el Ministerio de Transporte siga avanzando, se priorizan en los núcleos de reforma agraria porque empiezan esa ordenación, es ahí en esos núcleos donde identificamos los clústeres, el producto ancla de producción agropecuaria y cuáles son las inversiones productivas de riego, de transformación, de agroindustria que tengo que crear. Yo no puedo crear una planta por ejemplo de producción de alimentos pecuarios, si no puedo asegurar el flujo de los cereales que tengo que transformar, ni asegurar el mercado de a dónde los va a vender; entonces, son unas interdependencias enormes que la idea es orientar todos los factores de política; después de identificar eso, identifico esos núcleos, cuáles son las políticas de tierras a aplicar, y ahí están la compra de tierras, pero está también las políticas de formalización de propiedad para que la gente pueda también tener seguridad jurídica de acceder a esos créditos y otras inversiones, y aquí también tienen que entrar todos los procesos de acompañamiento y extensión. Entonces, esas son la apuesta y la visión de desarrollo que tenemos, queremos es que la propiedad se pueda expandir y proteger, queremos que la riqueza se pueda dar y agregar a nuestra economía.

Sobre los temas puntuales, doctora Isabel Cristina, le agradezco mucho que nos ponga sobre la mesa temas que se nos van, claro que se pierde capacidad productiva con los procesos grandes de transformación para infraestructuras, por ejemplo, el tema de hidroeléctricas; ahorita justo estamos compartiendo la mesa de seguimiento del Quimbo de los afectados, y eso es un ejemplo de lo que debe y no debe ser, pero tengo que reconocer que tenemos muy poco avance sobre el tema; o sea ¿cómo pensarse cuáles son esas pérdidas y esa capacidad productiva? y ¿cómo compensarla? creo que me llevo la tarea y tomaremos medidas sobre el asunto, pero sin duda sí tenemos que plantearlo y creo que esto va muy de la mano con la discusión que nos planteaban sobre las áreas de protección para la producción agroalimentaria.

Yo también quiero esclarecer –y le decía Senadora Yenny, ayer al Presidente de Asocolflores– porque ayer estuvimos trabajando en la junta directiva de la SAC, donde hay 23 agremiaciones, salvo Fedegan

Y Fenalce, el resto todos los gremios de nuestro sector están allí, y ayer me reuní directamente con presidentes y presidentas, y el de Asocolflores me planteaba la duda; ahora con esta APPA nos van a quitar las tierras y nos van a expropiar las flores: ¡no! yo quiero hacer un llamado a la tranquilidad sobre las APPA, las Áreas de Protección para la Producción Agroalimentaria fue creado en el Plan Nacional de Desarrollo como una determinante a tomar en cuenta dentro del ordenamiento territorial; las definiciones que hacemos son unas definiciones de unas áreas de referencia, producto de una serie de cruces y análisis de información de todo tipo técnico, con la información disponible en el sector de agricultura, pero esto tiene que ser analizado y evaluado en cada una de las entidades territoriales, como una determinante territorial junto con las demás; no quiero decir que sea en un área que obligue a hacer X o Y uso, o que mucho menos va a tener un efecto expropiador o despojador.

Ahora, qué si quiero decir: que si en el pasado había actividades de utilidad pública de interés social como las viviendas, como las vías, como la minería, hoy en nuestro gobierno la agricultura y la producción de alimentos también es una actividad de utilidad pública y de interés social, y es una determinante que tendrán que valorar los municipios. Yo le cuento senadora, que municipios como Cogua, como Zipaquirá, pero Cogua conozco puntualmente la experiencia, han venido declarando entre sus esquemas, antes incluso al plan, esas zonas determinantes para la protección de territorio agrícola; y es que el tema es grave, de verdad, yo creo que eso ameritaría aquí una discusión y qué bueno porque aquí pueden tener las discusiones amplias del sector.

Les cuento que Cundinamarca produce el 10% de la producción nacional de comida, y eso es más de 2'800.000 toneladas de comida produce Cundinamarca, en ese suelo de la sabana centro principalmente, solo que ha resistido a ese embate del volteo de tierras y de la expansión urbana desordenada, que ha llevado a problemas críticos sociales como lo que está pasando en Chía, Cajicá—bueno, ese no es mi tema pero sé que sí es un tema de esta Comisión—, que lo han evaluado varias veces; el problema de que se expanden las ciudades sementando el suelo más fértil de Colombia; el 10% no es un tema menor; ¿cómo vamos a sustituir el 10% de la producción nacional, si el problema es sustituir el 30% que importo? importo solamente maíz y soya; o sea, en un monocultivo, y ya es un problema sustituirlo, ¿cómo voy a producir el 10% de la comida más diversa que comemos?... además, la mayoría de esa producción viene a Bogotá.

Entonces, creo que la reflexión sí debe ser muy profunda y a varias voces; no lo resuelve para nada este borrador de resolución, lo que hace es que pone una propuesta de un mapa de 50.000 hectáreas que no es ni el 2% del territorio de Cundinamarca, para que también se ponga en sus justas proporciones;

el 2% que se recomienda a los municipios y a sus concejos municipales, evaluar sobre cuáles son las valoraciones que quieren en su esquema de ordenamiento; no prohíbe otras actividades, esas son unas decisiones que otros tendrán que tomar, otras autoridades; pero a mí sí me parece un poco razonable que protejamos el 10% de la comida colombiana en un proceso planificado de ordenamiento, que además protege no solamente el suelo rural, sino el agua y las formas de vida del campesinado que resiste allá.

Yo cada vez que voy a Cundinamarca siempre la queja es, Bogotá se está tragando al campesino, las mamás luchan para que los hijos no se vengan a Bogotá porque están ahí a media hora o a una hora. Entonces es un proceso, una lucha, en el que yo creo que el día que falte la comida en Bogotá de pronto ese día vamos a mirar qué pasa pero ¿cuánto dura Bogotá sin comida? entonces van a decir: problema del ministro de Agricultura de turno; cuando eso pase yo no voy a estar ahí; no es el momento, y esa es la visión de país que comparto con ustedes de sus intervenciones. Llegó el momento en que dignifiquemos la labor de la agricultura, que seamos conscientes que cada vez que nos paremos frente a un plato de comida, de dónde viene ¿qué tuvo que pasar para que esa lechuga que yo voy a desperdiciar ahí... me la como o no me la como? una fruta, un pedazo de carne, un pedazo de pescado, unos huevos; ¿cuánto tuvo que pasar? ¿cuánta cantidad de cosas para que yo pueda hoy comerme esta comida a un buen precio? Y no es un problema del Ministerio de Agricultura, o sea, esto no es que el Ministerio va a expropiar para proteger alimentos: no.

Yo ayer le di el mensaje de parte de tranquilidad a Asocolflores y lo digo aquí públicamente: las áreas de protección de producción no son expropiadoras, no quitan la propiedad, no prohíben otras actividades, son una sugerencia técnica en una metodología que el mismo Congreso definió en el Plan de Desarrollo y que tiene que ser objeto de consenso y discusión en cada municipio, en donde además hay una gran base popular en Cundinamarca que defiende esto. De paso aprovecho para informar que la comunidad de Neusa ayer tuvo una victoria en su proceso de lucha y resistencia que felicito y celebro y comparto; no es una victoria mía pero tuve la posibilidad por estar en estos últimos meses y por fin la CAR toma la decisión racional de prohibir la minería a cielo abierto en el suelo más fértil de Colombia y en la cuenca hídrica que abastece de agua a Bogotá, así de sencillo. Y tengo que felicitar a la CAR pero sobre todo tengo que felicitar al proceso social que estuvo ahí al menos en los últimos años dando lora y la batalla de manera organizada, articulada, en asambleas populares, cívicas, campesinas, de jóvenes ambientalistas, de todos ustedes; no se imaginan el carnaval que se vuelve ese proceso de exigir la participación que han logrado esta victoria... pero la pelea sigue porque siguen demandando a Cogua

por haber hecho un esquema de ordenamiento que privilegia a la vida, el agua y la agricultura.

Bueno, sobre la función ecológica de la propiedad y en esto también quería invitarles a que, ya que esta mesa ha planteado muchos temas los analicemos. Y yo quería decirle senadora Isabel Cristina, ese tema de la función social no la regula totalmente el borrador del decreto, no la puede hacer, porque tiene que ser desarrollada también normativamente; entonces muchos de los comentarios que hemos recibido exceden el ámbito de aplicación del decreto, mucho, sobre el tema ecológico y ambiental que deberían ser objeto de otras competencias, como bien lo decían aquí: la autoridad de tierras no es una autoridad ambiental ni una autoridad tributaria... y cuenten con que todo lo que dé a pensar eso va a eliminarse del borrador del decreto ni más faltaba. Ahora, si quieren demos la discusión, porque yo si voy a hacer públicas las observaciones que recibiré, Senador Daniel Pineda, tengo que decirle que ampliamos el plazo hasta septiembre, pero las discusiones son tan enriquecedoras que muchas exceden la competencia del decreto y creo que las voy a pedir que me escuchen para socializarles cuando tengamos todo esquemático, porque hay temas que son de regulación legal que tendríamos que discutir aquí ¿qué vamos a hacer con eso? porque no tiene que ver con el decreto, y el tema ambiental es uno de ellos. Entonces, estamos escuchando y respondiendo, dicen que es insuficiente lo que está en el decreto, pues claro que es insuficiente, porque nosotros solamente regulamos lo que está en la legislación agraria, que inclusive fueron discusiones que se dieron con el acto legislativo de jurisdicción agraria, y es que se quería que fuera agraria y ambiental; pero bueno, esa discusión la han dado, la haremos acá muchas veces.

Sobre la meta, Senador Marcos Daniel, yo quiero aclarar, la meta de reforma agraria de los 3 millones de hectáreas es una meta del Acuerdo de Paz, dentro del punto uno del acuerdo de paz del 2016 hay dos indicadores, dos macro metas –digámoslo– fuertes: una, es 3 millones de hectáreas de reforma agraria, o sea, el componente redistributivo de la propiedad; y 7 millones de hectáreas, del componente de formalización de la propiedad, o sea, titulación. El Acuerdo de Paz se puso un panorama de implementación de 12 años, nosotros somos el Gobierno de mitad de término; la meta que el Gobierno nacional y el Presidente ha planteado en materia de redistribución, es de 1.5 millones de hectáreas, y quiero explicar cómo se logra esa meta.

Cuatro fuentes principales de acceso a tierras para esa meta; la primera, que es nuestra política más fuerte de reforma, es la compra voluntaria de tierras, avalúo comercial; esa es la primera fuente de esa meta del 1.5 millones; la segunda, tiene que ver con los bienes de la mafia de extinción de dominio que están en el FRISCO que hoy administra la sociedad de activos especiales que están pasando a Reforma Agraria... esa es la segunda meta y que también estamos pendientes

de desarrollar una reglamentación porque el Plan de Desarrollo nos permitió transferirla a título gratuito, o sea, cuando logremos la reglamentación ya no las voy a tener que pagar sino poder disponer de ellas. La tercera fuente tiene que ver con crédito; nosotros estamos ahora buscando la manera de transformar el subsidio de tierras –que era la fuente anterior– el subsidio de tierras antes cómo aplicaba y así no lo vamos a poder seguir aplicando; era un tope de dinero muy pequeño para comprar en unas convocatorias masivas donde se presentaban cien veces más la posibilidad que yo tenía de dar como Estado, y además como el subsidio es tan pequeño pues no hubo reforma agraria, lo que hacía era que la gente tenía que irse a comprar tierras muy baratas malas, o pequeñitas en la ladera; o sea, no estoy introduciendo a la gente en los círculos de producción.

Entonces, queremos transformar ese subsidio como una especie de ICR, de Incentivo de Capitalización, que haga una cuota inicial que junto con crédito subsidiado permita que la gente pueda comprar tierras. Esa tercera la estamos reviviendo y estructurando como una alternativa para quienes hoy producen comida en pequeñas extensiones, o sea, la mayoría de los productores colombianos... ¿por qué? porque quien ya tiene tierra ya no es sujeto de Reforma Agraria pero quien hoy tiene tierra muy pequeña y produce, a ese es al que le queremos dar más tierra, al que hoy produce la comida, a ese le queremos dar la tierra; pero no se la puedo dar en Reforma Agraria, entonces la alternativa para reestructurar el microfundio es el crédito apalancado con el ICR y subsidiado. Animar a que por ejemplo todos estos caficultores, todos estos ganaderos pequeños, también se animen a comprar; todas estas personas que producen la economía familiar campesina también se animen pero esto no es una solución de fondo; esos son de los temas por ejemplo que se han planteado en esta discusión que son temas ya de Congreso, nosotros tenemos que evitar que la tierra productiva se siga microfundizando, y es que hoy la herencia, los procesos de división hacen que –y es lo que ha pasado en las zonas productivas andinas nuestras– antes había una finca y se viene reduciendo cada vez que pasa de una generación a otra, pero esa no es la discusión que tenemos hoy; hoy, por ahora, es compras y subsidios con crédito, que es la tercera fuente además de la del FRISCO.

Y la cuarta fuente son los baldíos, los baldíos que encontramos en procesos agrarios. Nosotros cuando llegamos al Gobierno encontramos 1'800.000 hectáreas que estaban siendo parte supuestamente del fondo de tierras y no se habían dispuesto, esas tierras en su mayoría son baldíos, producto de procesos de clarificaciones de propiedad, de deslindes, de cuerpos de agua, etc., que la idea es poder titular y disponer de ellos; de hecho, si ustedes ven el contador de tierras, hoy en compra se han logrado, si lo vemos ahí en este momento está actualizado, 41.651 hectáreas compradas, y de baldíos 30.700; o sea, es una fuente importante también de disposición

de tierras. Entonces, esas son las fuentes; la principal es la compra indiscutiblemente, es donde vamos a apostarle muy fuerte en el proceso de intervención, y la idea es poderlo hacer en un proceso progresivo, no es fácil comprar tierra en Colombia; yo de paso aprovecho para dar ese reporte que es otra pregunta que me han planteado, para nadie es fácil, porque en Colombia tenemos un alto nivel de informalidad, porque tenemos variables ambientales, porque había un desorden tenaz en todo, porque además hubo una variable de violencia y despojo que tengo que reparar como Estado; pero si para nadie es fácil comprar, menos para el Estado, créanme que el proceso de compra del Estado es muy exigente y la idea es seguir en un crecimiento progresivo, ya estamos adquiriendo unas prácticas y técnicas que nos permiten agilizar y en eso iremos, pero le cuento que la tendencia es, tanto en términos generales como en el acuerdo con Fedegan, que la mitad de las tierras que nos ofrecen se caen porque se vuelven inviables por algunas de estas razones que mencioné; entonces, sí tenemos mucho que resolver para poder comprar y vamos a seguir insistiendo en eso.

Ahora ¿qué tierras queremos comprar? porque eso también ayer lo hablábamos otra vez con los gremios productivos del país. Nosotros queremos comprar las tierras grandes, o sea, que todos los agricultores pequeños: tranquilos, olvídense; nosotros lo que queremos comprar porque lo que nos interesa es democratizar la propiedad, entonces es comprar tierras grandes que no son productivas. Entonces, ayer yo les contaba que de este año largo de acuerdo con Fedegan solo se ha comprado una finca; una, se llama San Antonio en San Marcos Sucre, y el Presidente lo dijo ese día y yo también lo acepto, fue un error porque es una finca perfecta, con una unidad muy productiva y una ganadería regenerativa, un sistema de riego que ninguna otra finca en el país lo tiene, computarizado, unos pastos mejorados, una empresa funcionando, eso no nos interesa; en nuestra apuesta económica nosotros no queremos dejar a nadie atrás, pero no excluir a nadie, aquí el desarrollo de nuestra agricultura la hacemos con todos, y esa finca era productiva, yo para qué la compro si yo lo que quiero es que eso se multiplique por miles. Antes, esa finca es un jalonador que irriga capacidad en su contorno, pero bueno; lo asumimos y estamos en un proceso de adiestramiento y capacitación y cooperativismo y asociatividad que hay que hacer, para que los beneficiarios de esa finca aprendan a usarla; los primeros beneficiarios van a ser los mismos empleados, los obreros, los jornaleros de allá, junto con otros, pero eso es un ejemplo muy claro de lo que no puede ser individual si no cooperativo y asociativo, y que hay que cultivarlo y trabajarlo porque aquí no tenemos una cultura tan asociativa como quisiéramos.

Bueno, sobre las alertas hemos tomado atenta nota, Senador Daniel, de todas las alertas, yo solo quiero mencionar algunas; yo quería decir que no se está obligando a que se haga X o Y modelo de

desarrollo, yo creo que lo acabé de explicar, si en el borrador hay algo que sugiera eso, lo ajustamos, lo eliminamos, lo aclaramos, nosotros no, no es que estemos obligando a ser X o Y, vuelvo y lo reitero, no queremos socializar la propiedad, nosotros queremos que haya más propiedad, o sea, esto no es una obligación a X o Y producción. Ahora, sí tenemos que hablar y poner sobre la mesa, pero aquí siento que todos estuvimos de acuerdo en que indiscutiblemente no podemos aceptar que haya tierra ociosa en Colombia; ¿nosotros podemos hacer que la economía en Colombia crezca con la agricultura? ¡sí!

Yo quería darle unos datos ¿cuánto le cuesta al país en términos monetarios la tierra en manos muertas. Según la información de IGAC y Fedesarrollo, en un estudio de 2019, los conflictos entre la vocación del suelo y el uso del suelo están en esto; tenemos la vocación de 11'700.000, casi 800.000 hectáreas de vocación en cultivos permanentes, y de esos 11'800.000 solo se producen 4'300.000; y en cultivos transitorios tenemos 13'400.000 hectáreas y solo producimos 2 millones; mientras que en rastrojo o en descanso suman entre las dos –digamos en rastrojo, para que no me digan que soy ignorante y no sé que la tierra hay que dejarla descansar–; soy muy ignorante en muchas cosas pero en rastrojo hay 9'700.000 hectáreas, es decir, mal contadas hay 15 millones de hectáreas que no se usan. Si para el año 2021 Colombia percibió valores agregados de 64.894 miles de millones de pesos al usar las tierras agrícolas, o sea, lo que aporta nuestro PIB rural, solamente produciendo 6 millones de hectáreas en agricultura, o sea, hoy con 6 millones de hectáreas que el país usa con cultivos, Colombia tiene ingresos de 64.8 billones de valor agregado; si eso fuera así, ¿qué pasaría si desarrolla esas 15 millones de hectáreas más que tengo ahí, sin hacer nada? y no estoy diciendo que las va a desarrollar el Estado, no, esto no es estatal, esto no es un proyecto socialista; los va a desarrollar quienes producen.

Entonces, hablemos de eso, cuánto cuesta al año tener la tierra muerta, y si queremos que la economía la jalone el agro estamos todos de acuerdo. Eso es un supuesto del que yo parto, que estamos de acuerdo. Las discusiones frente al borrador de decreto que tengo con la SAC son discusiones que las podemos resolver, o las que tenemos con ustedes, en los términos que hoy me han planteado; la discusión que yo sí no puedo sostener es la que me quiere obligar a dejar la tierra muerta, estamos en el Siglo XXI. La propuesta es: produzcamos la tierra desde el origen, nosotros queremos que la tierra en Colombia produzca alimentos y que eso jalone la economía, que genere empleo, que genere inversión, que genere cash para todos, en sus dimensiones, pero sí queremos que nadie se quede atrás, que los que estaban excluidos se integren y ganen también, en todas las posibilidades y dimensiones en la agricultura.

Yo le cuento que la semana pasada hicimos una reunión de negocios el Ministerio de Agricultura con las entidades y Fedegan en Fonseca (La Guajira), y se convocaron a posibles vendedores de tierras –nosotros queremos como digo... el esquema es: comprarle a quien no la produce y que tiene grandes extensiones, de hecho lo que estamos proponiendo es que hemos arreglado el acuerdo, el acuerdo inicial era que nos vendieran las tierras y se las pago, a avalúo comercial; ahora incluso les decimos la opción, tanto no queremos dejar a nadie atrás que, véndame la mitad, usted no se tiene que ir, no queremos que nadie se quede atrás, véndame una parte y con la plata que yo le pago, invierta y le ayudo con financiación y buenas condiciones para que desarrolle la mitad de su finca en ganadería sostenible; o sea, dejar de tener las vacas más cómodas del planeta, que tienen más tierra que los campesinos, a tener un sistema de ganadería que tenga un nivel de productividad que queremos, al menos cinco vacas, y por qué no, puede ser más, las de Lafaurie que son maravillosas tienen hasta ocho vacas por hectárea, buenísimo. Además, cumplimos todos los indicadores climáticos, reducimos gases de efecto invernadero, se hace más rentable, se mejora todo, todo el mundo contento.

Hoy nos amenazan que queremos ordenar la producción obligada, no, sí toca ordenar la producción y esa no es una decisión nuestra pero yo sé que a futuro, cuando mis hijos estén en estas condiciones, va ser obligatoria la ganadería sostenible, porque hoy el mercado ya nos lo dice, es una realidad irrefutable; o la ganadería se transforma en ganadería sostenible, o no tenemos mercado, el factor desde ya nos lo pone así. Ya es cuestión de horas que nos pase en el mundo, porque todo el mundo está siendo presión sobre esto, y ustedes saben aquí mejor que yo eso.

Pero hicimos esta mesa de negocios en Fonseca, y sabe quiénes llegaron, llegaron 40 ganaderos a vender sus tierras, una gran parte de ellos muy pequeños, ganaderías con fincas muy pequeñas, y hay condiciones que nosotros hemos dado la directriz, nosotros no vamos a comprarle tierra a ganaderos quebrados; o sea, si la pregunta es por qué va a vender la finca y es porque tengo un crédito y no lo puedo pagar o estoy quebrando económicamente: no, que es lo mismo que le he dicho a los cafeteros; hoy 5000 caficultores están en líos judiciales por el tema del incumplimiento de los contratos de venta a futuro, y con unos señalamientos fuertes de que no fueron asesorados muy bien y que hubo condiciones leoninas que no entendían, en fin, cualquier cosa que sea, hay que analizar el caso a caso; pero nosotros le dijimos a los cafeteros, en un Gobierno que apuesta por la reforma agraria, es un Gobierno que no puede aceptar que la gente pierda su tierra en procesos ejecutivos judiciales. Cómo no vamos a proteger a los caficultores, la primera reforma agraria es evitar que los caficultores pierdan sus tierras en procesos ejecutivos, y nos tendremos que inventar

la manera, y ¿cómo no lo vamos a hacer? ¿por qué no le vamos a hacer recíprocos? Entonces, qué tal nosotros comprándoles fincas a pequeños ganaderos porque están quebrados, si su cuestión es de quiebra miremos cómo lo resolvemos para que produzca. Vuelvo y lo digo, hay que agradecer que aquí están los medios y se me da el foro amplio de explicar qué es lo que queremos. Queremos producir la tierra; quién, quien la tenga que la produzca, quiero que le pierdan el miedo a esto de la extinción.

Yo tenía una presentación que no la voy a hacer pero se las voy a dejar, pero si quieren pasémosla rápidamente, porque aquí lo han dicho, la evolución de la tierra en Colombia es muy larga, de la propiedad; desde 1873 se dijo que la tierra tenía que cumplir una función social, o sea, no es un modelo absolutista la propiedad privada, esto no nos lo inventamos nosotros ni es una amenaza socialista, no es posible una visión absoluta en la propiedad, es que no hay ningún derecho absoluto, ustedes lo saben porque hacen las leyes, ni la vida digna es absoluta, tiene excepciones, con la muerte digna, con el aborto, por dar ejemplos. Desde 1873, pero ahí se mantuvo, hubo muchas reformas agrarias, por ejemplo la de Tomás Murillo Toro, la de Tomás Cipriano de Mosquera. Saben con quién ejecutó Tomás Cipriano de Mosquera la ley de reforma agraria, que fue la de la amortización de las tierras de la iglesia, con Rafael Núñez, Rafael Núñez haciendo expropiación ¡Por Dios! y en esos momentos se hacían discusiones como esta: que es que esto es socialista, impío, rojo, hasta pecaminoso, hablar de que hay que quitarle las tierras muertas a la iglesia en ese momento, siempre ha sido el continuo devenir.

En 1936, aquí varios de los Senadores, la Senadora Catalina lo explica pues con mucha fluidez, se declara que la propiedad de la tierra tiene una función social e implica obligaciones. A mí una persona me preguntaba, pero ¿cómo así, o sea, si yo soy dueña de algo yo no puedo hacer lo que se me dé la gana?... y yo: ¡no! Pero me gustan esas preguntas porque de pronto como sociedad no nos las habíamos hecho. Desde la Ley 200 del 36 está la extinción de dominio para predios rurales improductivos, y esa ley está vigente hoy. En el año 61 vuelve y se ratifica la reforma social y agraria, se habla nuevamente de la extinción del derecho de dominio, eso incluso en la Constitución anterior. En la Constitución del 91 ya no se dice que la propiedad tiene una función social, dice, la propiedad es una función social, es diferente decir que una propiedad tiene una función, a decir que una propiedad es una función social, e implica obligaciones; no nos la inventamos, está en el artículo 64º, que dice que el Estado tiene que garantizar el acceso progresivo a la tierra.

En el año 94 se aprueba la Ley 160. Aquí todavía hay compañeros de ustedes que fueron también autores y coautores de esa discusión en su momento, y si recuerdan en ese momento la Ley 160 también fue producto de cumplimiento de un acuerdo de paz, que hablaba que había que garantizar

el acceso a la tierra, y ahí vuelve y se mantienen distintas figuras de acceso a tierras; esa Ley 160 empieza a implementarse, tiene muchas acciones, normativamente y en decreto reglamentario se mantiene –digamos– mecanismos. Yo les tengo que decir que, en toda la historia de la República de Colombia, todas las políticas agrarias de tierras y de baldíos las ha ejercido el ejecutivo, toda la historia de la República de Colombia ha sido así y será con, o sin este borrador de decreto. Tiene razón la senadora Isabel Cristina, no tengo necesidad de sacar este decreto, pero sí tengo que aclarar que nuestra política es la de la compra de tierras; claramente en una apuesta de esta naturaleza, nosotros no podemos dejar que tres cuartas partes de la tierra productiva no hagan nada productivo, quisiéramos estimularlo y lo estamos haciendo con crédito, con inversión, con proyectos de agroindustrialización, inventémonos qué más.

Estamos lanzando hoy con ANDI, la próxima semana, un foro al que les invito, ojalá puedan estar, de verdad quien quiera asistir... nos dicen cómo y los ayudamos a que asistan, en Medellín para discutir sobre la mesa un gran acuerdo sobre ¿qué necesitamos para la agroindustrialización? es que aquí eso nunca se ha hablado ni pensado y es el momento de apostararlo en grande, o si no, cómo vamos a hacer para vivir económicamente de esto; entonces, por eso queremos reiterar, y creo que esta pedagogía es importante y me encanta ver que todos hayan leído, estudiado y traído, me gusta ver que el debate pone a todo el mundo a pensar y a revisar una vez más sobre el tema, y es que la propiedad de la tierra tiene esta función, es una base fundamental, ha sido así en todas las economías modernas del mundo, la riqueza como la propiedad debe verse en un aumento de la riqueza en general, además de la individual; ya les mostraba, yo creo que esto vamos a tener que entregárselo, cuánto le cuesta a este país tener la tierra ociosa, rastrojada en manos muertas.

Claro, analicemos por qué la gente no trabaja la tierra. A mí ayer en la SAC me decían, Ministra, esas políticas nada tiene que ver ¿nosotros qué? Yo... nada, los que producen la tierra no tienen nada que ver con esto, los procesos de extinción buscan generar cumplir la función social. Entonces, de hecho en el decreto, y quería con eso dar respuesta a varias cosas, en el decreto por ejemplo, yo quería aclararlo, lo dije, jamás las facultades sobre estos temas agrarios ha estado por fuera del ejecutivo, todas las políticas de baldíos y de tierras han sido del ejecutivo siempre, antes lo hacía el Ministerio de Industria y de Agricultura, después el de Agricultura, después cuando se creó el Incora lo hizo el Incora, el Incoder, la Unidad de Tierras, ahora la Agencia de Tierras, siempre, siempre.

Puedo echar una apuesta, no ha habido un solo proceso judicial en este país, ni uno solo de extinción de dominio. En el 2017 se cambió, o se intentó cambiar, y algunos de los procesos agrarios se quitaron de sede agraria, a sede judicial, copiando

un poco el esquema de lo que había sido en su momento la ley de víctimas y restitución de tierras, que tiene una fase administrativa, que después se lleva ante los jueces, en su momento se intentó eso; pero tengo que aclarar que ese Decreto Ley 902 de 2017, no derogó la facultad administrativa en procesos de extinción de dominio, ni siquiera mientras ese decreto estuvo no la derogó.

El artículo 82 de ese decreto deroga unas de manera explícita, y de manera explícita deja vigente el artículo 52 de la Ley 160 del 94, que es el de extinción; sabe por qué Senador Pineda, yo le digo por qué, porque lo viví y ahí es donde el Senador Inti decía que tuvimos clases de tierras; lo viví como sociedad civil, porque en el borrador original del Decreto- Ley Fast Track –y aquí también los senadores que estuvieron en su momento la implementación de la paz lo vivieron–, en el borrador original se dejaba, en la fase administrativa el proceso de extinción porque se quería terminarlo; en un borrador querían acabar la extinción con una propuesta de proyecto productivo, es decir, se le hacía el requerimiento al dueño de la tierra, usted no lo está produciendo, dígame qué va a hacer, y si el propietario decía, yo voy a hacer un esquema de un proyecto, con eso se terminaba la extinción. En el debate público se cercenó eso de ese decreto, entonces no quedó la terminación del proceso de extinción, pero la extinción quedó en fase administrativa, como era y como ha sido siempre.

Ahora, nosotros qué vemos aquí, nosotros sí queremos aquí porque hoy el momento político cambió, en ese momento se hacía eso y yo fui una fuerte contradictora de eso, en ese momento yo no iba a aceptar que se incumpliera y se violara la función social de la propiedad siendo un remedo de extinción de dominio; pero hoy yo sí creo que es justo terminar procesos que hay en este momento sobre 700.000 hectáreas de tierra que tienen procesos de extinción abierta hace décadas, de ese 1'800.000 hectáreas que tengo de problemas por resolver, 700.000 son de procesos de extinción, la mitad ya fueron falladas y están todavía en procesos de revisión y controles, y la mitad siguen en curso. ¿Usted sabe cuánto cuesta en economía para el país 700.000 hectáreas paralizadas durmiendo un sueño de los justos? ¿cuánto cuesta en tranquilidad y en seguridad jurídica, tanto para los dueños, como para los que están en la tierra? porque les cuento que los procesos de extinción ¿saben cómo se inician? se inician porque llega alguien, un campesino ante la entidad de tierras y le pide que le titule la tierra y la entidad de tierras empieza a hacer el proceso y encuentra en el camino que hay una propiedad; no hay proceso de extinción de dominio que no esté ocupado, históricamente, procesos que llevan 10, 20 años sin solución esperando en un anaquel del Incora, del Incoder, de la Agencia de Tierras o del Consejo de Estado, dilatando; quién invierte un peso en una tierra así ni los dueños ni los que están en la tierra, enfrascados en líos judiciales; ganamos los

abogados, eso sí, los abogados siempre ganamos, y en esto hay muchos abogados sofisticados que dan muchos consejos, pero que no saben lo que es vivir en una continua desesperación.

Entonces, yo tengo que decirlo aquí con franqueza, aquí estamos previendo en el borrador del decreto, mecanismos de reglar las extinciones, porque en últimas lo que busca este proceso agrario, es el cumplimiento de la función social de la propiedad, y ecológica. Si la persona que está incurso en un proceso, como las 700.000 hectáreas que hoy hay en curso, corrigen ese abuso, porque lo usan, porque lo adecúan, porque lo hacen, no tiene sentido que el proceso siga y se acabó, o produzcanlo y pídannos, incluso hoy está en el borrador, y si hizo falta más claridad lo hacemos con total tranquilidad, si necesita que les ayudemos a producirlo, hagámoslo, a crédito, qué más hacemos, pero produzcan la tierra y se acaba; o véndanlo y se quita ese problema, y se lo compro al avalúo comercial; no, que no me gusta que sea el 80%, que sea al 100, discutámoslo, es una propuesta pero ¿podemos habilitar esas tierras? sí. Hoy yo no puedo comprarlas, hoy nos han ofrecido, pero no las puedo comprar porque están en un lío, la idea es poder buscar una solución; eso sí, yo jamás voy a poder comprar baldíos, o las discusiones sobre baldíos, esas si no, o las de despojo que están en restitución de tierras; pero mientras nosotros podamos con nuestra política de reforma agraria de paz, de comprar, y que todo mundo quede conforme, resolver problemas, lo vamos a hacer.

Había también dudas sobre las facultades si son de control, vigilancia tributaria ambiental; senadores, ajustamos, precisamos no nos compete, de hecho queríamos aclarar que las facultades agrarias no tienen nada que ver con las facultades ambientales sancionatorias, ni más faltaba, ni voy a buscar eso, estamos deslindando competencias, y aquí nos invitaban que nos acerquemos con el Ministerio de Ambiente, que hay temas que son transversales, lo son pero –digamos– por ahora esa no es la pretensión. Sobre que protegemos a colonos porque decimos que no se suspenden los procesos policivos mientras están en curso procesos agrarios; no nos lo inventamos nosotros, eso viene desde 1905, la Ley 57, y actualmente hay vigentes al menos dos normas que son el Decreto número 747 del 92 artículo 5°, y el 1465 de 2013 ha sido así siempre, es una garantía mientras se resuelve la discusión agraria... no se puede, o sea, se mantiene el *statu quo*, que se resuelva rápido.

Queremos habilitar la viabilidad de compra, nos dicen que queremos, que ¿qué va a hacer la jurisdicción agraria? no, para nosotros es central y mañana se radica el proyecto de ley que construimos, es el proyecto de ley del procedimiento y el estatutario de una modificación del tema de la rama judicial. Pero las competencias que ustedes ya ven –y mañana les insisto en la invitación a que lo revisemos, obviamente no entra por acá sino por otras comisiones– pero creo que es importante mostrarlo,

lo construimos con el aporte de las altas cortes, estuvieron: Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, junto con el Ministerio de Justicia, Interior y nosotros pero ahí en ese proyecto de ley hay más de 43 competencias de la jurisdicción, incluyendo los controles de legalidad de nuestras decisiones administrativas, es decir, estas decisiones administrativas se vuelven una suerte de etapa extraprocesal o preprocesal que facilita el camino de la jurisdicción.

Senador Daniel ¿sabe cuánto se demora un proceso de restitución de tierras en los términos de la ley, o sea, en lo que se reguló en este Congreso? se suponía que eran cuatro meses en etapa administrativa, y máximo doce meses en la judicial, hasta fallo; ¿y sabe cuánto se demora en la práctica? Pues va desde el 2011; y sabe cuánto se ha restituido, se había negado el 67% de las peticiones, no se ha restituido ni el 5%, tanto así que este Congreso tuvo que prorrogar la ley, y al paso que vamos, si no mejoramos, va a tener que prorrogarla a perpetuidad; o sea, no podemos asegurar que vamos a cumplir los fines de la reforma y de la función social diciendo que lo vamos a hacer judicial, claro que todas las garantías, hemos empezado a mejorar que garanticen la doble instancia, perfecto, listo, aceptado; que garanticen el control judicial, lo tendrán, el mismo artículo 61 crea una acción extra, que dice que tienen tres años para reclamar una vez más la nulidad de las decisiones de la Agencia de Tierras. Pero además de esa hay dos acciones más en el Decreto Ley 902 que siguen incólumes para hacer controles de legalidad a la función administrativa, que serán competencia de los jueces; es más, si quieren podemos hacer hasta, automáticamente un redireccionamiento, lo podemos discutir, si la decisión es extinguir, que se pase automáticamente y que los jueces luego elijan. Evaluémoslo, estamos totalmente dispuestos y abiertos. Desde el 2017 a hoy, no ha habido ni un solo caso llevado ante jueces en esto, o sea, esa norma se hizo para evitar cumplir esta función social, y los procesos esperando y la gente en incertidumbre.

Entonces, queremos que esto sea una especie de previa, una especie de proceso que permita también soluciones concertadas, que permita resolver los problemas de fondo, que permita que se pueda resolver al menos esas tierras que están ahí esperando decisión y que la gente está estresada, y todo lo que tengamos que revisar con mucho gusto lo hacemos, nosotros estamos aquí en una intención de que sea lo mejor posible, quienes quieran aquí podemos revisarlo más en detalle uno a uno en nuestras normas, nosotros somos un Gobierno demócrata, de puertas abiertas, de discusiones, porque nadie se las sabe todas, y lo que no sea de competencia de facultades reglamentarias si no legales, cuenten con que también apoyamos, estructuramos... hay muchos temas que se salen de esa órbita. Mire, ese proyecto de decreto no regula las compras, también se ha dado a entender que ahora queremos forzar a

que vendan, no, lo que queremos es dar posibilidades de terminar los procesos, es diferente, la compra se hace, el proceso de compra no está aquí, la compra la hace la Agencia de Tierras directamente y la gente que participa en los procesos sabe cómo es el procedimiento.

Entonces, creo que, me habían hecho mucha énfasis en que no es las tierras y qué pasa con el campo, yo creo que ya lo intenté contestar, pero tengo que reiterar que agradezco este foro y ayer agradecí mucho a la Comisión de Paz del Senado que quiso meterse a ayudar al diálogo y a la mediación de las diferencias que tenemos con el doctor Lafaurie, nosotros no podemos permitir que estas disertaciones políticas se polaricen o se vuelvan vías de hecho, tenemos que darle un mensaje de madurez al país, madurez, y este lo he sentido aquí y les agradezco mucho, creo que aquí puede ser un germen de lograr un Gran Acuerdo Nacional en torno a la productividad del agro, sin dejar a nadie atrás, sin excluir a nadie, sin fantasmas, que nos permitan desarrollar el campo como lo queremos, con todos, que nos permitan resolver nuestras diferencias en discusiones sensatas como esta.

Hay muchas cosas más pero ya es hora de almorzar y tengo que ir a otro debate en cuestión de minutos; prometo, los que me faltan contestar, que lo hacemos, pero creo que, estoy revisando, creo que en términos generales en desorden pero hablé todas las cosas tan importantes que me pusieron sobre la mesa, decir que quisiera también que me ayudaran a: primero, sacarnos solamente esa temas de tierras porque la apuesta del agro no es esa, como les comenté, que me ayuden a masificar y a hacer una caja de resonancia sobre lo bueno que hacemos de crédito, de innovación, de todo el tema de agroindustrialización, de todo el tema cafetero.

Senadora, mañana nos vamos a Piendamó Cauca a lanzar el programa de ICR cafetero y renovación cafetera, por primera vez con inversión de presupuesto nacional vamos a lograr renovar el 20% que es lo que en regla debería hacerse; esto ha sido objeto de reconocimiento por todos, yo ayer me reuní con todos los exministros de agricultura que atendieron al llamado, y me decían que gracias a esa decisión vamos a poder enfrentar la crisis que se daría de aquí a cinco años con el tema de los precios del mercado si no renovamos; entonces lanzamos el ICR mañana en Cauca, no se había logrado hacer con las líneas de crédito especial y con la inversión directa en renovación de cultivos, estamos metiéndole duro a esto y recibimos cuantas ideas lleguen... de Corabastos, buenísimo, todas las inversiones, todo lo que tengamos que ayudar a que quienes produzcan lo hagan más y mejor, cuenten con este ministerio. Así que muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senadora Yenny Rozo, para terminar.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias. Ministra, es que se me había quedado por fuera un tema muy importante que es el distrito de riego de Tesalia Paicol, que llevamos desde el 2009 y no se ha podido concluir. Recordarle también que, no sé si lo anotó, lo del tema de La Guajira, yo sé que lo están haciendo en Buenaventura, pero tengamos en cuenta a la gente de la Guajira; ellos no necesitan que les estemos regalando cosas, pero creo que si les damos el empujón para que puedan emprender, para que puedan tener un buen negocio y una buena calidad de vida, me parece que es algo muy importante. Tenga en cuenta también, predios de la SAE, que también pueden servir para varios de estos depósitos, para hacer también centros de transformación.

Yo también celebro el tema de Cogua, además porque le cuento Ministra, que la alcaldesa de Cogua es del Centro Democrático, entonces también comprometidos con el medio ambiente desde Cogua Cundinamarca. Y el tema, de que si le voy a tomar la palabra para que hagamos, si a bien lo tienen mis compañeros y el Presidente, de hacer una sesión para hablar del tema de Cundinamarca, de la sabana centro y Sesquilé, porque realmente sí hay un susto, obviamente no queremos acabar con el agro colombiano, ni más que fuera así, si venimos de ese sector todos; pero sí escuchar a todas las personas, a todos los actores que están preocupados, a los alcaldes, al gobernador, a Camacol, a la CAR, para que podamos hacer una sesión con todos ellos. Es eso, muchas gracias.

Doctora Jhenifer Mojica Flórez, Ministra de agricultura y Desarrollo Rural:

Quería decir que sí, y de hecho ya empezamos conversaciones con alcaldes, con Camacol tenemos ahorita una, pero claro que sí, con mucho gusto.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Tres minutos Senador Marcos Daniel y tres minutos senadora Zuleta ¿cuál de los dos inicia?

Senador Marcos Daniel Pineda García:

No, yo voy a hablar para que la senadora citante sea quien culmine el debate como debe ser. Ministra, mire, yo creo que esto da para hablar toda la tarde y seguimos mañana porque el debate es de verdad bastante amplio y complejo, técnico jurídicamente; yo le agradezco tomar atenta nota de todas las preocupaciones que nosotros tenemos, les vamos a hacer llegar por escrito también las observaciones, ojalá antes de firmarlo pueda tener con nosotros algún espacio formal en esta Comisión a través de una mesa técnica como usted a bien lo tenga, pero sí quisiéramos aportarles nuestras preocupaciones y algunas sugerencias respetuosas desde el punto de vista jurídico y técnico al decreto, para fin de generar un ambiente de tranquilidad y no de pánico.

Yo creo que la reforma rural integral debe seguir adelante, soy un convencido de ella, pero no la empañemos, no la distorsionemos y hagamos que,

absolutamente todos hagamos parte del proceso; pero si el decreto queda mal concebido con algunas alertas encendidas, usted va a generar es detractores, va a generar polarización, gremios que no están de acuerdo. Ayer escuché una declaración del Defensor del Pueblo también advirtiéndome sobre el decreto, y eso no está bien para digamos, el ambiente político que se debe vivir en el país.

Termino con una cuña Ministra, la escuché hablar de ganadería sostenible, en esta Comisión ya se aprobó un proyecto de ley que fomenta la ganadería sostenible en Colombia, pasa a Plenaria de Senado, es de iniciativa del partido Conservador, yo la invito a que lo revise con su equipo técnico y que ojalá el Ministerio de Agricultura nos acompañe en ese proceso de promover y fomentar la ganadería sostenible en Colombia, del cual estoy muy sintonizado con usted, muchas gracias.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Senadora Zuleta para concluir.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Ministra, por todo el tiempo, por la dedicación. Como conclusiones yo quiero decir, que lo primero es, quedó claro en este debate que no existe ninguna posibilidad de que no haya garantías procesales, las garantías procesales están absolutamente garantizadas, tanto para los procesos de extinción de dominio, como para los procesos de expropiación, y la revisión judicial con posterioridad está claramente delimitada en las leyes y en nuestra Constitución.

Lo segundo Ministra, como ambientalista le tengo que decir que la producción de la tierra también es su conservación, también es la biodiversidad y también por supuesto es su protección. Entonces, que no se vaya a entender que son tierras muertas, ociosas y demás, aquellas que algunos destinamos exclusivamente para la conservación, y eso que quede muy claro porque si no entonces se va a entender que a lo que quisiéramos que se dedicaran la mayoría de las tierras en este país que es la conservación, pues también se está entendiendo como tierras que no se están produciendo.

Tercero, yo creo que aquí la gran conclusión es que usted no está haciendo nada nuevo, con ese recorrido que nos acaba de hacer de forma muy clara en esa línea de tiempo, que le agradezco que nos la deje, pues queda la conclusión de que lo que usted está haciendo y lo que nuestro Gobierno está promoviendo es la implementación de leyes muy antiguas que nunca han sido posible implementar; es decir, este gobierno no se está inventando nada nuevo, ni el agua tibia, el problema es que las leyes en Colombia se han quedado guardadas en los anaqueles y no se han implementado. Yo le agradezco ese esfuerzo por la implementación, porque eso hace parte del gran desprestigio de este Congreso de la República, y es que producimos leyes

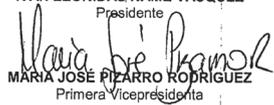
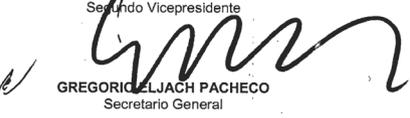
para no, para que no sea posible su implementación, entonces qué bueno que haya herramientas para su implementación.

Tercera conclusión, definitivamente para mí quien se oponga que la tierra sea para producir comida, o para la conservación, está siendo condescendiente con ese perjuicio de las tierras ociosas que generan tanto desequilibrio, tanta desigualdad social. Y definitivamente Ministra, un tema que a mí me encanta, y es que usted tenga hoy la valentía de poner en el centro del debate con esa resolución sobre las tierras de la sabana, la necesidad del análisis de capacidad de carga de las ciudades, sé que no es de su competencia, sé que no es de competencia de su cartera, sé que esa competencia le fue asignada a las Corporaciones Autónomas Regionales, le fue asignada sobre todo a las dedicadas a las ciudades como son el área metropolitana, las áreas metropolitanas, no la han cumplido senadores y senadoras, no han cumplido su obligación de planeación y de decir cuánta gente cabe en Bogotá, cuánta gente cabe en Medellín, y de ponerle límites a la construcción, porque esa construcción no puede estar por encima, ni de los aspectos ambientales, ni de las determinantes ambientales, ni de las determinantes sociales, como es la habitabilidad de un territorio. Hoy se sufre en las ciudades principales de hacinamiento y por eso hay que hablar de capacidad de carga, pero también es capacidad de carga la producción alimentaria que es un derecho. Muchísimas gracias Ministra y a todos y todas.

Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Presidente:

Concluimos el debate, se cita para el próximo martes a las 10 de la mañana.

 <p>COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 – 2024</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>Fecha: Martes 12 de septiembre de 2023 Lugar: Recinto de la Comisión Hora de Citación: 10:00 a.m.</p> <p>I LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM</p> <p>II CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</p> <p>III CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 045 Y 046 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL 1° Y EL 15 DE AGOSTO DE 2023.</p> <p>IV ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA QUE HAGAN PARTE DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (ARTÍCULO 4º NUMERAL 7 LEY 2056 DE 2020)</p> <p>V NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA</p> <p>VI CONTROL POLÍTICO</p> <p>Continuación del debate de la Proposición No. 65 de 2023, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a los ministerios que son de competencia de los asuntos que estudia esta Comisión, para que rindan un informe sobre la gestión del Gobierno Nacional en su primer año, para tal efecto, cítese a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Jhenifer Mojica Flórez, para que rinda el informe correspondiente a su sector.</p> <p>CITANTES: Senadoras Isabel Zuleta López, Esmeralda Hernández Silva y Catalina Pérez Pérez.</p> <p>VII ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN (ARTÍCULO 8 ACTO LEGISLATIVO NO. 01 DE 2003)</p>
--

<p style="text-align: center;">VIII LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES</p> <p style="text-align: center;"> Presidente JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA </p> <p style="text-align: center;"> Vicepresidente PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA </p> <p style="text-align: center;"> Secretario Comisión DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ </p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p>Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023</p> <p>Doctor: David de Jesús Bettin Gómez Secretario Comisión Quinta</p> <p>Referencia: Excusa por inasistencia a sesión 12 de septiembre de 2023</p> <p>Cordial saludo</p> <p>En mi calidad de integrante de esta comisión, me permito informar que el día 12 de septiembre me encontraba en comisión oficial otorgada mediante resolución No 042 de 2023, por lo cual no me fue posible asistir a la sesión programada.</p> <p>Por tal razón me excuso por la inasistencia a la sesión convocada en esta comisión</p> <p>Atentamente</p>  <p>ESMERALDA HERNÁNDEZ SENADORA PACTO HISTÓRICO</p> <p>Anexo: Resolución 042 de 2023</p>
<div style="text-align: center;">  <p>RESOLUCION 042 FECHA (08/09/2023)</p> </div> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"</p> <p style="text-align: center;">LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.</p> <p>Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."</p> <p>Que mediante oficio radicado el 04 de septiembre de 2023, la Senadora de la República ESMERALDA HERNANDEZ SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.365.459, solicita autorización para salir del país a partir del 8 al 12 de septiembre de 2023, con el fin de reunirse y realizar recorridos con representantes de organizaciones animalistas internacionales para coordinar la salida del país del último Simio que vive en cautiverio en Colombia, y que actualmente permanece solo en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora ESMERALDA HERNANDEZ SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.365.459, con el fin de reunirse y realizar recorridos con representantes de organizaciones animalistas internacionales para coordinar la salida del país del último Simio que vive en cautiverio en Colombia, y que actualmente permanece solo en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, a realizarse en la ciudad de Miami – USA, del 8 al 12 de septiembre de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p>	<p>PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.</p> <p>ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.</p> <p style="text-align: center;">PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ Presidente</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Primera Vicepresidenta</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>DIDIEM LOBO CHINCHILLA Segundo Vicepresidente</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> </div> </div> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes</p>

Bogotá, 04 de septiembre de 2023

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE
Senado de la República

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado de la República Ciudad.

Asunto: Permiso salida del país

Con la presente me permito solicitar amablemente se me autorice salir del país durante los días comprendidos entre el 8 y el 12 de septiembre de 2023, a la ciudad de Miami EEUU, con el fin de reunirme y hacer algunos recorridos con representantes de organizaciones animalistas internacionales para coordinar la salida del país del último Simio que vive en cautiverio en Colombia y que actualmente permanece solo en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, lo anterior con el fin de poder brindarle calidad de vida para sus últimos años en un santuario animal, teniendo en cuenta que dicha especie son gregarios y que debido a los lamentables hechos ocurridos con la muerte de sus dos compañeros se hace necesario realizar su traslado.

Adjunto invitación de la Fundación Franz Weber, reconocida internacionalmente por liderar traslados transnacionales de grandes simios para recorrer el Santuario Animal CENTER FOR GREAT APES, el cual hoy se considera como una de las posibilidades donde se podría realizar el traslado del Chimpancé.

Adicionalmente informo que no se requiere que el Congreso asuma ningún gasto ya que serán asumidos por mi cuenta

Mil gracias por su colaboración.

Atentamente


ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
SENADORA
PACTO HISTÓRICO

Copia: Secretaría general Senado



Barcelona, 4 de septiembre 2023

Estimada **ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA**
SENADORA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Respetada Senadora,

Concedores de su iniciativa legislativa en Colombia en torno al cuidado de la naturaleza y la protección animal, y en su compromiso por reconocer, respetar y proteger a los animales como seres sintientes y de incluirlos dentro de las políticas y los planes de Gobierno, de manera atenta, me permito invitarla a conocer en una visita guiada las instalaciones del Santuario Animal CENTER FOR GREAT APES, ubicado en el Estado de la Florida EEUU, uno de los centros de chimpancés más grandes del mundo, cuya misión es proporcionar refugio y atención ejemplar a los chimpancés rescatados. Desde nuestra Fundación nos comprometemos a facilitar el contacto y la gestión de la visita, dada nuestra estrecha relación con la dirección del santuario.

Durante su visita, los responsables de la instalación podrán enseñarle los espacios de vida y las historias conmovedoras de algunos de los Chimpancés alojados en este Refugio, a la vez que será una excelente ocasión para discutir la importancia de articular esfuerzos para ayudar a más chimpancés que han sido víctimas de la acción humana a que vivan sus vidas en un espacio más apropiado, que garantice atención médica, alimento, refugio digno y respeto.

Estamos atentos a la confirmación de la visita y así ajustar agenda la cual estará programada para el día 11 de septiembre de 2023.

Atentamente,


Leonardo Anselmi
Director de Delegación
Sur de Europa, Latinoamérica y Caribe

APROBADO
FECHA 1-08-23 JAD



PROPOSICIÓN No. 65 de 2023

Con fundamento en lo previsto en la Ley 5 de 1992 y en uso de nuestras facultades, queremos someter a consideración de los y las integrantes de la Comisión Quinta del Senado la presente proposición para que se programe en la fecha y hora que considere la mesa directiva, un debate de control político sobre la gestión por parte del gobierno nacional, de los asuntos que son de competencia de esta Comisión.

De conformidad, solicitamos se cite a los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energías y Agricultura y Desarrollo Rural.

Atentamente,


Isabel Zuleta


Esmeralda Hernández


Catalina Pérez Pérez

-Fin de la sesión, 2:45 p. m.

Anexos:

- Orden del día
- Soportes de excusa, senadora Esmeralda Hernández.
- Proposición número 065 del 2023 (origen del debate)

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Vicepresidente


DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ
Secretario Comisión